



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 06 de noviembre de 2023

EDICION N° 11.021

## LEGISLACION, NORMATIVA

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY NRO. 3906-A PAUTA SALARIAL INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO RATIFICA DECRETO 2370/23

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 2370 de fecha 22 de agosto del año 2023, cuya copia forma parte integrante como Anexo de la presente ley.

ARTÍCULO Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

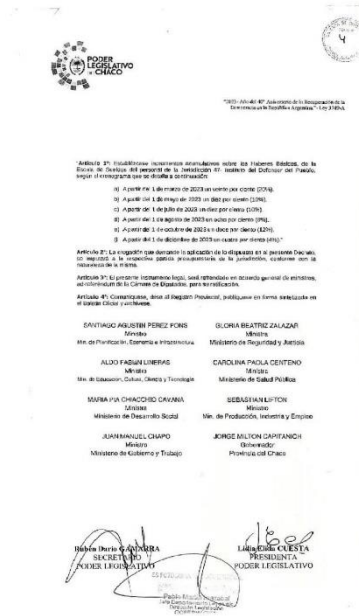
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**Rubén Darío GAMARRA**  
Secretario

**Lidia Elida CUESTA**  
Presidenta

s/c

E:06/11/2023



### DECRETO N° 2935

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 25 de Octubre de 2023

**VISTO:**

La actuación electrónica N° E 2-2023-20917-Ae y la sanción legislativa N° 3.906-A; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO****DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.906-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Perez Pons - Capitanich**

s/c

**E:03/11/2023**

**DECRETO N° 2934**

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 25 de Octubre de 2023

**VISTO:**

La actuación electrónica N° E 2-2023-16529-Ae y la sanción legislativa N° 3.827-G, vetada por el Poder Ejecutivo en fecha 31 de mayo de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1063 de fecha 2 de agosto de 2023, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco aceptó el veto parcial del Poder Ejecutivo, formulado a la sanción legislativa N° 3.827-G;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su Artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 1.024-B, procede su promulgación;

Que atento a las inconsistencias contenidas en el cuerpo del Decreto N° 2801/23, que promulgó la Ley 3827-G, y a fin de evitar la prosecución de un instrumento legal inoficioso, deviene necesario dejarlo sin efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO****DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.827-G, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 1063/2023 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Déjase sin efecto, en todas sus partes, el Decreto N° 2801/23, a partir de la fecha del presente, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco*  
*Resuelve*

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo a la sanción legislativa 3827-G, la que queda redactada de acuerdo con el anexo que forma parte de la presente resolución.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

  
Rubén Darío GARRA  
PRESIDENTE  
PODER LEGISLATIVO



  
Lidia Elida CURSTA  
PRESIDENTA  
PODER LEGISLATIVO

**RESOLUCIÓN N° 1063**

6

  
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
Lidia Elida CURSTA  
PRESIDENTA  
PODER LEGISLATIVO

2

ANEXO AL N° 40 PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Ley 1647-C

Anexo a la Resolución N° 1063

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco  
Sanciona con fuerza de Ley N° 3627-G

PREVENCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y TRATAMIENTO DEL JUEGO PATOLÓGICO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: Objeto. La presente ley tiene por objeto la prevención, concientización y el tratamiento del juego patológico en todo el territorio provincial. Entiéndase al juego patológico como una adicción sin sustancia que puede afectar diversos aspectos de la vida de las personas (personal, familiar, laboral, social y económica). Una de las características principales de esta adicción es que la persona ve afectada su capacidad para poder auto controlarse en reacción con los juegos de azar.

ARTÍCULO 2°: Objetivos. Son objetivos de la presente ley:

- a) Disminuir la exposición de las personas jugadoras, en particular de aquellas vulnerables y/o compulsivas a factores, condiciones y situaciones que faciliten el desarrollo del juego patológico.
- b) Sensibilizar a la sociedad sobre los riesgos y consecuencias perjudiciales para la salud psíquica, emocional y física, como también a la vida personal, familiar, social, laboral y económica que provoca el juego patológico.
- c) Ofrecer a quienes padecen el juego patológico y a sus familiares, hermanas/os para reducir los daños, sanar la adicción y evitar la reincidencia.

ARTÍCULO 3°: Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ley Lotería Chaqueña (creada por ley 89-C).

ARTÍCULO 4°: Funciones de la Autoridad de Aplicación. Serán funciones de la autoridad de aplicación:

Rubén Darío GAMARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO  
Lidia Elena CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO  
Pablo Martín González SECRETARIO GENERAL GOBERNACION



- 3
- d) Fomentar el juego responsable y desarrollar campañas educativas, informativas y de publicidad con el propósito de concientizar a toda la población sobre las consecuencias nocivas del juego patológico, incentivando valores y estilos de vida saludables alternativos.
  - e) Establecer una línea telefónica gratuita y/o medios de comunicación alternativos, con atención permanente (las 24 horas) por parte de personal capacitado, para recibir consultas y brindar información relativa al juego patológico.
  - f) Promover la participación de organizaciones civiles en la aplicación de la presente ley, así como el diseño y ejecución de otras medidas o acciones que la complementen.
  - g) Elaborar y mantener actualizado el Registro Provincial de Autoexclusión, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II.

CAPÍTULO II

REGISTRO PROVINCIAL DE AUTOEXCLUSIÓN

ARTÍCULO 5°: Creación. Créase el Registro Provincial de Autoexclusión, en adelante se denominará (REPAAE), el cual será de inscripción voluntaria por parte de las personas que tengan o crean tener propensión al juego patológico.

ARTÍCULO 6°: Autoexclusión. La autoexclusión será siempre voluntaria, irrevocable, gratuita y confidencial.

ARTÍCULO 7°: Solicitud de inscripción en forma personal. La inscripción en el REPAAE se realizará en forma personal, por parte del jugador patológico, a través de fundación (física o digital) ocaídas por la autoridad de aplicación, previo a ser informado de los efectos que producirá la inscripción. En el caso de trámites no presenciales la autoridad de aplicación deberá asegurar el carácter personal y voluntario de la inscripción.

ARTÍCULO 8°: Solicitud de inscripción por parte de un familiar. El cónyuge, conviviente, ascendientes y descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, de quien padezca de juego patológico podrá solicitar su inscripción en el REPAAE. Recibida la solicitud, la autoridad de aplicación citará a la persona que padece juego patológico, le comunicará el pedido del familiar y le dará la opción de autoexcluirse. En cualquier caso, el alta en el REPAAE siempre será voluntaria.

ARTÍCULO 9°: Efectos. Quiénes hayan elegido voluntariamente su inscripción en el REPAAE aceptan expresamente que no se les permita el ingreso a ninguna sala de juego de azar en el territorio provincial, ni podrán acceder ni utilizar ningún tipo de juegos online, electrónico o similar, por el lapso de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 10°: Baja. Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, la baja no será automática, sino que deberá el interesado formalizar un trámite de levantamiento de la restricción. En dicho trámite deberá acreditar la realización de un tratamiento de su adicción y/o alta o certificación médica al respecto. La restricción cesará una vez que el levantamiento de la restricción sea registrada en el REPAAE.

Rubén Darío GAMARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO  
Lidia Elena CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO  
Pablo Martín González SECRETARIO GENERAL GOBERNACION



4

ARTÍCULO 11: Confidencialidad. Los datos de las personas inscritas en el REPAAE son confidenciales y no pueden ser usados con fines y objetivos diferentes a lo dispuesto en la presente ley. Toda persona que accediere a la revista de personas incluidas en el REPAAE, en razón de su profesión o trabajo, deberá guardar estricto secreto del mismo. Su incumplimiento será pasible de las sanciones previstas en la ley nacional de Protección de Datos Personales 25.326.

CAPÍTULO III

SALAS DE JUEGO

ARTÍCULO 12: Publicidad. Complementariamente con lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 1647-C, que establece la exhibición de carteles preventivos respecto al juego compulsivo, en los mismos establecimientos deberá exhibirse de manera visible información sobre el REPAAE, forma de inscripción, y en su caso, los formularios para su baja.

ARTÍCULO 13: Obligaciones para las salas de juego. Las salas de juegos de azar tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Exhibir información respecto del REPAAE y proveer formularios de autoexclusión o la información sobre cómo acceder a los mismos en forma digital.
- b) En caso de detectar personas inscritas en el REPAAE, deberán impedir el acceso del interesado al local, de acuerdo con el procedimiento que dicte la reglamentación.
- c) Prestar colaboración con la autoridad de aplicación en cuanto a campañas de concientización, siempre que las mismas no obstaculicen el normal funcionamiento del local.

CAPÍTULO IV

LOTERIA CHAQUEÑA

ARTÍCULO 14: Regulación. En virtud de las facultades emanadas del artículo 1° de la ley 89-C, dicte respecto a las salas de juego y agencias de lotería, las reglamentaciones y regulaciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente, teniendo como principios fundamentales, la confidencialidad dispuesta por el artículo 10 y la preservación del normal funcionamiento de los locales de apuestas.

Además, determinará la aplicación e implementación de mecanismos o tecnologías que permitan la identificación de los inscriptos en el REPAAE con la mayor simplicidad y discreción posible.

ARTÍCULO 15: Autoriza al Poder Ejecutivo a establecer por reglamentación la modalidad y cuantía de las sanciones que correspondan a las transgresiones de la presente ley. Los importes recaudados por la aplicación de multas tendrán el destino fijado en el artículo 7° de la ley 1647-C.

Rubén Darío GAMARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO  
Lidia Elena CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO  
Pablo Martín González SECRETARIO GENERAL GOBERNACION



5

CAPÍTULO V

TRATAMIENTO DE LA ADICCIÓN

ARTÍCULO 16: Acciones del Ministerio de Salud Pública. El Ministerio de Salud Pública de la Provincia tendrá la obligación de incluir asesoramiento, tratamiento y atención al jugador patológico y a su familia a través de equipos interdisciplinarios, como ocurre con otras adicciones. A tal efecto deberá suscribir con Lotería Chaqueña los convenios de colaboración en la materia que sean necesarios.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 17: Reglamentación. El Poder Ejecutivo y la autoridad de aplicación reglamentarán la presente ley en el plazo de noventa (90) días hábiles desde su promulgación, en particular el procedimiento que durante el mes b) del artículo 13, que deberá resguardar el honor, dignidad y el bienestar físico y psíquico de las personas afectadas.

ARTÍCULO 18: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO  
Lidia Elena CUESTA PRESIDENTA PODER LEGISLATIVO  
Pablo Martín González SECRETARIO GENERAL GOBERNACION

Chapo - Capitanich

s/c

E:06/11/2023

## JUDICIALES

**EDICTO:** Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK -Juez Juzg. Civil y Comercial N°2, -Pcia. Roque Sáenz Peña-, en autos: "**AREVALO, ENRIQUE GUILLERMO C/ CUEVAS, JORGE S/ USUCAPION**"-(**Expte. N° 3014/19**) Cita por dos (2) días tal demandado Jorge CUEVAS (D.N.I. N° 2.546.131) para que comparezca a hacer valer sus derechos en los presentes dentro del término de diez (10) días de notificado del traslado de demanda a fin de que comparezca y la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. - Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de octubre de 2023.

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**  
*Secretaria Provisoria*

R N°:201.713

E:06/11 V:08/11/2023

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Secretaria de la Dra. Alejandra PIEDRABUENA, sito en Avda. Laprida 33, Torren II, de Resistencia, cita por UN (1) DIA y emplaza por un mes a contar de la última publicación, a herederos y acreedores de MARIO ALEJANDRO SANCHEZ, D.N.I N° 26.212.654 para que comparezcan por si o por apoderados a hacer "Valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SANCHEZ MARIO ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 25.828/2021**. Resistencia, 13 de Julio del 2022.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

R N°:201.714

E:06/11/2023

>\*<

**EDICTO:** El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ, Juzgado de Paz ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en calle Av. Soldado Aguilera N° 1796, ciudad, cita por Un (1) día mediante publicación en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: Sra. DELIA EVELIA GOMEZ DNI N° 2.420.462 a presentarse dentro de 30 (TREINTA) días contados a partir de la última publicación y así lo acrediten, en autos caratulados: "**GOMEZ DELIA EVELIA S/ JUICIO SUCESORIO**", **EXPTE. N° 365/23**".- Resistencia, 30 de octubre de 2023.

**Carla Paola Martinez**  
*Secretaria*

R N°:201.718

E:06/11/2023

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez, del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de Puerto Tirol, sito en calle Julio A. Roca S/N, Barrio Central, cita por Un (1) día mediante publicación en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: Sra. Matilde Isabel ROVEDA DNI N° 11.855.125 a presentarse dentro de 30 (TREINTA) días contados a partir de la última publicación y así lo acrediten, en autos caratulados: "**ROVEDA MATILDE ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 1004/23**", Secretaria a cargo de la Dra. Luciana P. Casali". Pto. Tirol, 18 de octubre de 2023.

**Luciana P. Casali**  
*Secretaria*

R N°:201.719

E:06/11/2023

>\*<

**EDICTO:** Dra. ANALIA VERONICA JUNCO - Juez de Paz Juzgado de Paz Letrado de la VI Circ. Judicial - J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CATALINA EPINAL, DNI: 0.917.151, fallecida en fecha 15 de Marzo de 2.020, con ultimo domicilio en Gobernador Goitia N° 126 de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**EPINAL CATALINA S/ JUICIO SUCESORIO**" **EXPTE N° 252/2023** - Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2, de J. J. Castelli - Chaco, sito en calle Sarmiento N° 930, de esta ciudad a cargo de la Dra. ANALIA VERONICA JUNCO - Juez de Paz Letrada, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Maria José Romanello, Secretaria letrada, VI Circ. Judicial J. J. Castelli - Chaco. J. J. Castelli - Chaco 04 de octubre de 2023. -

**Dra. Maria Jose Romanello**  
*Secretaria*

R N°:201.720

E:06/11/2023

>\*<

**EDICTO:** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA do la TERCERA NOMINACION de la PRIMERA CIRCUSNCRIPCION a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Secretaria N° 3. sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Piso 3, ciudad, en los autos caratulados "**SINDICATO de OBRER9S y EMPLEADOS de ESTACIONES de SERVICIO, GARAGES, PLAYAS de ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS y GOMERIAS DEL CHACO C/ CONSTRUCCIONES CIVILES SRL Y/O**

**GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO y SANTOS GUILLERMO S/ REPETICION DE PAGO", Expte. N° 12746/2018-1-C** del registro de este Tribunal, en los términos de los arts. 162., 163, 164 y 342 del CPCC, cita a CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.- CUIT. N° 30-55835134-5 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de 10 días desde la última publicación comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos antes mencionados, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente: Resistencia, 20 de octubre de 2023.-

**Lia Antonella Codutti**

*Secretaria*

**R N°:201.722**

**E:06/11 V:08/11/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado de Castelli -Chaco- (a cargo de la Dra. Analía Verónica JUNCO -JUEZ-), cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ernesto Fabián GUTIERRE (D.N.I. N° 27.085.593), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**GUTIERRE Ernesto Fabián s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 271/2023, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 25 de octubre de 2023. –

**Dra. Nanci Liliana Albarran**

*Secretaria*

**R N°:201.723**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. ANALIA VERONICA JUNCO, Juez de Paz Letrada del. Juzgado de Paz de la VI Circunscripción de J.J. Castelli, Chaco, sito en calle Sarmiento al 936, en los autos caratulados "**SALTO JESUS JOSE S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 232 Folio ... Año 2023, Secretaria Nro. 2, CITA por UN (1) y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don JESUS JOSE SALTO D.N.I. Nro. 23.040.543, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco 12 de octubre de 2023. -

**Dra. María José Romanello**

*Secretaria*

**R N°:201.724**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ARIEL MAURICIO CONRRADI, D.N.I. N°23.625.409, por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **CONRRADI, ARIEL MAURICIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N° 881/23.- Secretaría: Dra. Macias Silvia Milena – Secretaria. Charata, Chaco, 17 de Octubre de 2.023-

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

**R N°:201.727**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL Dr. Claudio Federico Bernad Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°2, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JORGE LUIS SANCHEZ, DNI N°13.109.328, por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **SANCHEZ, JORGE LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N° 877123. Secretaría: Mariela A. Lorenzin - Secretaria. Charata, Chaco, 17 de Octubre de 2.023-

**Mariela Alejandra Lorenzini**

*Secretaria*

**R N°:201.728**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez de Paz de Hermoso Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ALEJANDRO ELEODOR CALDERON D.N.I. N° 7.438.686, por un día en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**CALDERON ALEJANDRO ELEODOR S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°531/2023 - Secretaría: Dra. Clara L. del Alba Ríos- Hermoso Campo, Chaco, 07 de Septiembre de 2.023-

**Dra. Clara Luz Del Alba Rios**

*Secretaria*

**R N°:201.729**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL Dr. Claudio Federico Bernad Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°2, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JUAREZ ROMAN DNI N° 3.567.179 y doña JUAREZ EABINA, DNI 6.576.682, por un día en el Boletín oficial bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**JUAREZ ROMAN Y JUAREZ EBINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 626/98.- Secretaría: Mariela Alejandra Lorenzin - Secretaria Provisoria. Charata, Chaco, 05 de septiembre de 2023.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

**R N°:201.730**

**E:06/11/2023**

**EDICTO:** Dra. ANALIA VERONICA JUNCO, Juez de Paz Letrado, secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María José Romanello, sito en Sarmiento N° 936 de la ciudad de Juan José Castelli- Chaco, en autos Caratulados: "**SEGUNDO OTILIO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. N° 244/2023, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEGUNDO OTILIO DNI N° 8.301.396 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en un diario local y en el boletín oficial. - Fdo. ANALIA VERONICA JUNCO, Juez de Paz Letrado, Juzgado Paz, VI Circunscripción Judicial, J.J. Castelli, Chaco. 20 de octubre de 2023. –

**Dra. Maria Jose Romanello**

*Secretaria*

R N°:201.725

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr: ALEGRE, RICARDO BERNARDINO, DNI N°11.855.153, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**ALEGRE, RICARDO BERNARDINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 9711/2023-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de octubre de 2023.-

**Belkys Valeria Festerazzi**

*Secretaria*

R N°:201.731

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El DR. HUGO AGUIRRE, JUEZ en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria única, a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA Abogada, sito en Lavalle 232 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por los causantes, Sres. FELIPA SANCHEZ D.N.I. N° 6.60.652 y OSCAR FRANCISCO VANNEY D.N.I. N°3.560.991, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.- AUTOS: "**SANCHEZ, FELIPA Y VANNEY, OSCAR FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte 2157/21 Villa Ángela, 23 de agosto de 2.023.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R N°:201.733

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. Mónica M. Filipchuk, sito en calle 25 de Mayo 338 Piso 1°, en los autos: "**PEREZ NORMA GLADYS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N°1100/2023, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días. contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de NORMA GLADYS PEREZ DNI N° 13.463.297, fallecida el 22 de septiembre de 2022, con bienes y ultimo domicilio real en Angel Lagatta N° 776 de la ciudad de Machagai, Chaco. - P. R. Sáenz Peña, 25 de octubre de 2023.-

**Sandra P. Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

R N°:201.737

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. Carlos Fabián Sánchez Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, en autos caratulados: "**ALVAREZ EDY BETTY S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 591/22, cita por UN (01) y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de la Sra. EDY BETTY ALVAREZ MI N° 8.581.137 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Machagai, 13 de Septiembre de 2023.- FDO. CARLOS FABIAN SANCHEZ. - JUEZ.- 30 de octubre de 2023.-

**Jovan Velimir Yurovich**

*Secretario*

R N°:201.738

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**BUTTARO, NILDA NOEMI S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6026/2023-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: NILDA NOEMI BUTTARO, D.N.I. N° 11.653.661, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 27 de Octubre de 2023.-

**Dra. Alicia Ofelia Fernandez Manulak**

*Secretaria*

R N°:201.741

E:06/11/2023

**EDICTO:** Dr. José Teitelbaum juez de paz letrado segunda circunscripción, de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por (1) días y emplaza por (30) a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, del Sr. DANIEL ALFREDO CARDOZO - DNI. N°14.799.636, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**CARDOZO DANIEL ALFREDO C/ S/ SUCESORIO S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**" al EXPTE 1031/23, SEC N° 1. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado. 20 de octubre de 2023.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica**

*Secretario*

**R N°:201.739**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**CAMPIAS, MARCELO IVAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 17433/2021-1-C CITA en los términos dispuestos por el art. 672 del C.P.C.C, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de UN (1) mes así lo acrediten, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto del Sr. Marcelo Ivan Campias D.N.I N° 37.703.638, fallecido en la ciudad de Resistencia el 5 de mayo de 2021. Resistencia, 3 de junio del 2022. -

**Nancy V. Navarro**

*Secretaria*

**R N°:201.742**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, ler. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de ACEBEDO, ANTONIO OSCAR, D.N.I. N° 12.452.759, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ACEBEDO, ANTONIO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO.**", Expte. N°.9118/2023-1-C Resistencia, 25 de Octubre de 2023.-

**Ebel Giovanna Kiara Di Angelo**

*Secretaria*

**R N°:201.743**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle 9 de Julio N° 1.099, 7° Piso de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. VARINIA MACHADO FERIS, Secretaría N° 27, en los autos caratulados "**YPA TULIO ARMANDO Y ROSA MARÍA DEL VALLE FAVARON S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N°186829/19 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todo aquel que se considere con pretensión a los bienes dejado por la causante ROSA MARÍA DEL VALLE FAVARON D.N.I. N°3.724.019, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto por ante este Juzgado. Corrientes, 27 de Octubre de 2.023.-

**Dra. Sabrina Victoria Reyes**

*Pro secretaria*

**R N°:201.744**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña Chaco, en los autos caratulados "**ELIZONDO VICENTA Y AQUINO GONZALEZ TOMAS S/ SUCESORIO**" Expte.1034/23, Sec. N°2, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de VICENTA ELIZONDO DE GONZALEZ - DNI N° 2.422.879 y TOMAS AQUINO GONZALEZ - DNI N° 92.105.356, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de septiembre de 2023. Fdo. Dra. Dra. S. Marina RISUK. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado. 27 de octubre de 2023.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**R N°:201.746**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDICOMPRAS S.A.F. C/ BLANCO, NATALIA BEATRIZ S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1994/20, cita por edictos a la Sra. BLANCO, NATALIA BEATRIZ, D.N.I. N° 29.720.598, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 04 de Octubre de 2022.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

**R N°:201.752**

**E:06/11 V:08/11/2023**

**EDICTO:** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**CREDICOMPRAS S.A.F. C/ BARRAZA, CARLOS IVAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1957/20, cita por edictos al Sr. BARRAZA, CARLOS IVAN, D.N.I. N° 37.371.779, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 20 de septiembre de 2023.-

**Sergio Javier Domínguez**

*Secretario*

R N°:201.753

E:06/11 V:08/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juez del Juzgado de Paz Letrado N°1, Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, secretaria, abogada, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N°249, Primer Piso, Resistencia, Chaco, en autos: "**CHOMYK, ANA MARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente 2690/23, publíquese Edictos citatorios por (1) día, a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejados por la Sra. CHOMYK, ANA MARIA D.N.I. N° 5.405.682, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 31 de octubre de 2023. -

**Analía M. I. Guardia**

*Secretaria*

R N°:201.754

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** LA DRA. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2 DE RESISTENCIA, CHACO, SECRETARIA A CARGO DE LA AUTORIZANTE, HA ORDENADO LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR UN MES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. LIVIA ARMINDA BASILI, M.I. N° 6.262.922, A QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS DE LA CAUSANTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**BASILI, LIVIA ARMINDA S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE N° 2053/23. FIRMADO: SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ. RESISTENCIA, CHACO, 26 DE OCTUBRE DE 2023.-

**Carlos R. Larrea**

*Secretario*

R N°:201.755

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ - Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, con Secretaría a cargo de la DRA. CARLA PAOLA MARTINEZ, ABOGADA - SECRETARIA del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en AV. SOLDADO AGUILERA N° 1796, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a HEREDEROS y acreedores de la Sra. SILVIA VIVIANA LOPEZ, M.I. N° 23.273.976, por edictos que se publicaran por UN DIA (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de (1) MES que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en autos: "**LOPEZ SILVIA VIVIANA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°388/2023.- Resistencia, 31 de octubre de 2023.-

**Carla Paola Martínez**

*Secretaria*

R N°:201.758

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 13ra., Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, sito en calle Güemes 609 de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos Caratulados: "**GOMEZ, JOSE CARLOS C/ LUGO WALTER ADRIAN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4085/23 se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 22 de Septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Proveyendo el escrito de la DRA. RODRIGUEZ GRACIELA con cargo 14/09/23: Atento el resultado de las diligencias practicadas (14/06/23 y 30/08/23) e informes de la Policía del Chaco (03/08/23), Juzgado Federal con competencia electoral de esta Ciudad (04/09/23) y patronal (10/07/23), habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por los Art. 162 y art. 530 del CPCC, NOTIFIQU ESE POR EDICTOS el despacho monitorio dictado al Sr. WALTER ADRIAN, LUGO, (DNI N232.799.541), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos.- NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 13". -"Resistencia, 01 de Junio de 2023. ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra LUGOWALTER ADRIAN DNI 32.799.541 condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas



en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dr. GRACIELA R. RODRIGUEZ y MARIO FERNANDO MOREL en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$35.195,00) en el carácter de patrocinantes y en la suma de PESOS CATORCE MIL SETENTAY OCHO (\$14.078,00) como apoderados, a cada uno respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo y cúmplase con los aportes de ley. V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. LUGO, WALTER ADRIAN, DNI. N° 32.799.541 como dependiente de MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGIA, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTAYTRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$293.546,00) (capital: \$150000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$45.000,00, honorarios: \$98546,00). LIBRESE OFICIO a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en la CUENTA JUDICIAL N2 144738600 C.B.U. N2 3110030211001447386001 del Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc.30., del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado (C.U.I.T. 3399917645-9) y como pertenecientes a los presentes autos, debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes.-Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo, debiendo aportar el respectivo proyecto el interesado. NOTIFIQUESE a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia, en el domicilio real. En ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 48 - inc. 5, apartado a) del C.P.C.C., como despacho anticipatorio, establécese que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestado en el plazo legal estipulado, previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se libraré oficio reiteratorio debiendo en dicho caso transcribirse en forma íntegra esta última parte y los arts. 384 y 532 del C.P.C.C.- Asimismo, hágase saber a la parte actora que en oportunidad de faccionar planilla deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12. Resistencia, Chaco, 27 septiembre de 2023.

**Cesar N. Bertoldi**

*Secretario*

**R N°:201.759**

**E:06/11 V:08/11/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El señor juez del Juzgado de Paz letrado de primera categoría de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, ordena la publicación por el término de UN (1) DIA a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANGELORO, ANDREA INES, DNI N° 13.410.821, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**ANGELORO, ANDREA INES C/ S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 299/2023, bajo apercibimiento de Ley, Charata, Chaco, 24 de octubre de 2023, secretaria N° 1 Dra. NATALIA PEREZ BLANCO, Abogada.-

**Dra. Natalia Perez Blanco**

*Secretaria*

**R N°:201.762**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Sr. Juez Dr. ALVARO DARIO LLANEZA JUEZ DE PAZ TITULAR, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio N°590, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, CITA a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. MARTEL, EUGENIO LEONARDO, M.I. N° 12.248.868, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**MARTEL, EUGENIO LEONARDO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N°306/2023 a cargo de la Secretaria N°2 Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C.- Charata, Chaco, 23 de Octubre del año 2023.-

**Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

**R N°:201.763**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4 de la ciudad de Charata - Chaco, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**CREDIAR S.A. c/ RAMIREZ NICOLAS ALBERTO s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1738/17. DESPACHO MONITORIO. Charata,

18 de marzo de 2019.- 1738/17 ...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra el Sr. RAMIREZ NICOLAS ALBERTO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA y TRES CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$24.143,46) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$7.243,04) sujeta a liquidación definitiva. II) Conforme a lo dispuesto por art. 541 Ley Nro. 2559-M, HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas en la CUENTA N°80966305 (CBU3110013511000809663059), u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 Ley Nro. 2559-M. III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme al Art. 538 Ley Nro. 2559-M. IV) REGULAR los honorarios de la Dra. SAUCEDO CONRRADI ELISABETH, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) (1SMVM-80%) como letrada patrocinante, y en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) (1SMVM-80%-35%) como letrada apoderada.- Más I.V.A si correspondiere.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 288-C, especialmente el art. 5 de dicho cuerpo legal en cuanto se refiere al Salario Mínimo Vital y Móvil; lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia en los caratulados "**JUDCHAK DE KATZ C/ CANTEROS CLAUDIO HERNAN Y MEDINA LAUDINA SI EJECUCION DE HONORARIOS**"- Expte. N° 64.871, AÑO 2008; lo dispuesto por el art. 22 de la Ley N° 3, como asimismo la extensión, calidad, importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándose la labor profesional realizada de acuerdo con los art. 7 y 8 de la Ley N° 3965 como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432. V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 de la Ley 2559-M. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. Fdo. DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. 28 de septiembre de 2023.

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

**R N°:201.764**

**E:06/11/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; sito en calle Dr. Horacio Vázquez Esq. Holzer, 1° piso, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ANDRES BAEZ, D.N.I. N° 7.417.581, fallecido el 23 de Julio de 2002, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**BAEZ, ANDRES S/ SUCESON AB-INTESTATO**", Expte. N° 381/23, bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2023.

**Dra. Clara Luz Del Alba Rios**

*Secretaria*

**R N°:201.765**

**E:06/11/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ BRAVO RUBEN AMADO S/ JUICIO EJECUTIVO, expte. 201/18, JK.-** Fs. 65.- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Atento a lo peticionado y las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. Ley 2559-M- en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutoria de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado BRAVO RUBEN ARMANDO, D.N.I. N° 27.379.312, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación.-NOT.- Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI.JUEZ.JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1. Charata, 18 de mayo de 2018.- 201/18.- FS.22.- Despacho Monitorio N2 152. Autos y Vistos: Para dictar despacho monitorio en los presentes autos caratulados:-**CETROGAR S.A. C/ BRAVO RUBEN AMADO S/ JUICIO EJECUTIVO-**, Expediente N° 201/18.- CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra BRAVO RUBEN AMADO , condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE (\$5.709,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOCE CON SETENTA CENTAVOS (\$1.712,70) sujeta a liquidación definitiva.- II).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas, en la CUENTA: 80982810, CBU:3110013511000809828108 u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la norma citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme al art. 538 del CPCC.- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$4.750,00) (1SMVM - 50%) En el doble carácter por su labor desplegada en autos.- V) NOTIFICAR la presente a la p e demandada

en las formas dispuestas por el Art. 530.- VII) REGISTRESE Y PROTOCO CESE. T.- DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI. JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1. 17 de octubre de 2023.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Secretaria*

R N°:201.766

E:06/11 V:08/11/2023

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la Calle 9 de Julio y Las Heras, a cargo del Dr. ALVARO DARLO LLANEZA. JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ LUNA ANGEL ADRIAN Y PINATTI MAURO DAVID S/ JUICIO EJECUTIVO, expte. 663/2022**.- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Charata, Chaco, 10 de julio de 2023.- EXPTE. N° 663/2022.- De lo expuesto en el Pto b del escrito que antecede, téngase presente, en consecuencia y constancias expedientales, conforme arts. 342 ss y concord. del CPCyCCh. CITASE por EDICTOS que se publicarán por el término de DOS día conforme lo disponen los arts. 162,163 y 164 y a los fines preceptuados en la norma legal citada. - NOT. DR. ALVARO DARLO LLANEZA. JUEZ DE PAZ TITULAR. JUZGADO DE PAZ LETRADO. CHARATA - CHACO. - RESOLUCIÓN N° 32023. Charata, Chaco, 10 de febrero de 2023.- AUTOS Y VISTOS: ..CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR DESPACHO MONITORIO, mandando llevar adelante la EJECUCION hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.974,43) en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (\$67.743).- IMPONER LAS COSTAS a los demandados conforme arts. 83 y 538 del C.P.C.C.- II) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz N° 2171-A, SEÑALASE AUDIENCIA para el día JUEVES 20 de ABRIL de 2023 a las 10hs, a la que deberán comparecer las partes.- En ese acto, los demandados podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que consideren pertinentes.- HÁGASE SABER a los demandados que en caso de interponer las defensas que por derecho estimen que le corresponden, la conveniencia de presentarse con ASISTENCIA TÉCNICA de un letrado particular o Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. b) y 35 Ley Orgánica de Justicia de Paz.- III) NOTIFICAR la presente en la forma dispuesta por el art. 530 del C.P.C.C.- Hágase saber al Oficial de Justicia interviniente que deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 341 del C.P.C.C. para la citación del demandado.- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI, M.P. N9 6200, en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$33.871,50) (1S.M.V.M./50%) por todo concepto y carácter, con más IVA e intereses si correspondiere, en virtud a los fundamentos vertidos en los considerandos, Ley Arancelaria vigente y S,M,V.M.- Fdo. Dr. ALVARO DARLO LLANEZA, Juez de Paz de Charata Charata, Chaco, 5 de octubre de 2023.- EXPTE, N° 663/2022.. FIJASE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA para el día JUEVES 23 de NOVIEMBRE del cte. año, a las 9 horas, a los mismos fines y efectos que la fijada con anterioridad.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA. - . JORGE L. NICOLOFF JUEZ DE PAZ SUPLENTE JUZGADO DE PAZ LETRADO.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**

*Secretaria*

R N°:201.167

E:06/11 V:08/11/2023

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez Titular en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Calle Monseñor de Carlo N° 645 - Piso 4° Charata - Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA ALEJANDRA LORENZIN, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ LEGUIZAMON RENE OSVALDO s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1206/17.- Charata, 6 de septiembre de 2023.- 1206/17.- Atento a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 530 de la ley 2559-M, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sr: LEGUIZAMON RENE OSVALDO, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente.- NOT.- Fdo: DR. CLAUDIO FEDERICO BERNAD - JUEZ - CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2 CHARATA -CHACO.- 06 de octubre de 2023. -

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

R N°:201.769

E:06/11 V:08/11/2023

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4 de la ciudad de Charata - Chaco, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ RAMIREZ PAULA ALEJANDRA Y JUAREZ HUMBERTO ENRIQUE s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1223/17 cita al Sr. JUAREZ, HUMBERTO ENRIQUE - D.N.I. N° 5.080.927, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Charata, 11 de septiembre de 2023.- 1223/17... Atento a lo peticionado, constancias de autos y

en virtud de lo dispuesto por el art. 530 de la ley 2559-M, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión.. Fdo. DR. CLAUDIO FEDERICO BERNAD.

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

**R N°:201.770**

**E:06/11 V:08/11/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. CARLOS F. SANCHEZ, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martin N° 94, Machagai, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de ARANDA DELICIA DNI 5.860.663, a hacer valer sus derechos en autos "ARANDA DELICIA S/ SUCESORIO EXPTE 1495/23-Secretario Dr. Jovan Velimir Yurovich. –

**Jovan V. Yurovich**

*Secretario*

**R N°:201.768**

**E:06/11/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES. JUEZ del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial carácter Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial sito en Lavalle N° 232, Planta Baja de esta ciudad, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, "Don PERALTA JUAN DAMIAN - MI N° 14.595.852, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos CARATULADOS "PERALTA JUAN DAMIAN S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 637 - F° 87 - Año 023. PUBLIQUESE UNA (1) vez 20 de OCTUBRE DE 2023.

**Celia Vanesa Gutierrez**

*Secretaria*

**R N°:201.771**

**E:06/11/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito, en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4 de la ciudad de Charata - Chaco, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "CETROGAR S.A. c/ MALDONADO RICARDO ALEJANDRO s/ JUICIO EJECUTIVO" Expte.- N° 1063/17 cita al Sr. MALDONADO RICARDO ALEJANDRO - DNI 31.063.116, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr: Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "Charata, 8 de septiembre de 2023.- 1063/17.-fs.75 ...Asimismo, atento a lo peticionado, constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 530 de la ley 2559-M, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión... Fdo. DR. CLAUDIO FEDERICO BERNAD.

**Mariela Alejandra Lorenzini**

*Secretaria*

**R N°:201.772**

**E:06/11 V:08/11/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos Sr/a. HUGO ARIEL, ORTIZ, (DNI N° 39.750.658), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazando lo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 21 de Junio de 2022.-bp AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra HUGOARIELORTIZ, DNI 39.750.658, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOSCIENTO VEINTISEIS MIL (\$126.000) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA Y SIETEMILCHOCIENTOS (\$37800,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C..- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTAYDOS(\$36.432,00) en carácter de patrocinante y en la suma de CATORCEMILQUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$14.573,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730deI Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/1 /del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V1) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLÍCESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUZ. CIV. COM. N° 12 -El presente de documento fue firmado electrónicamente por: VULEKOVICH

MARIA DE LOS ANGELES, DNI: 16987423, JUEZ 1RA. INSTANCIA. En los autos caratulados "MISION MOTOS S.R.L. C/ ORTIZ, HUGO ARIEL S/ EJECUTIVO" Expte. N° 4760/22. Resistencia, 5 de julio de 2023.-

**Mariela Esther Herrera**

*Secretaria*

R N°:201.773

E:06/11 V:08/11/2023

>\*<

**EDICTO:** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULECOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GÜEMES N° 609, CITESE por edictos a Sr. HORACIO RAFAEL TOMASSI (DNI N° 35.223.816) por Edictos que se publicarán por dos (02) día en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 24 de agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA HORACIO RAFAEL TOMASSI (DNI N° 35.223.816), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$79.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS (\$23.700,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$38.280,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE (\$15.312,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación n caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12 El presente documento fue firmado electrónicamente por: VULEKOVICH MARIA DE ANGELES DNI: 16987423, JUEZ IRA. INSTANCIA. En los autos caratulados "ZALAZAR, DIANA EDITH C/ TOMASSI, HORACIO RAFAEL S/ EJECUTIVO" Expte. N° 7007/22- RESISTENCIA, 16 de julio de 2023

**Cesar Horacio Bertoldi**

*Secretario*

R N°:201.774

E:06/11 V:08/11/2023

>\*<

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° II, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a JONATHAN EMANUEL PELLIZARDI, D.N.I. N° 36.974.670, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de la ciudad de Formosa, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 08 noviembre de 2021 -RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JONATHAN EMANUEL PELLIZARDI, D.N.I. N° 36.974.670, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS (\$57.802,80) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS UNO (\$28.901,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (50) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$25.600,00) y de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$10.240,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad „ con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICесе. El presente documento fue firmado

electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. en autos caratulados: **CREDINEA S.A. C/ PELLIZARDI, JONATHAN EMANUEL S/ EJECUTIVO EXPTE 24301/21**. Resistencia, 26 de junio de 2023.

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R N°:201.775

E:06/11 V:08/11/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia. Chaco, notifica a JORGE LUIS BELIZAN, D.N.I. N° 24.896.096, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de la ciudad de Formosa, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 04 de diciembre de 2018.- RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARIO MARTIN FRIAS Y JORGE LUIS BELIZAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL (56.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS NUEVE MIL-CUARENTA (\$9.040,00) y de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil Comercial de la Undécima Nominación. - en autos caratulados: **"PENCHANSKY, LUCIANO C/ FRIAS, MARIO MARTIN Y BELIZAN, JORGE LUIS S/ EJECUTIVO" EXPTE 13138/18**.- Resistencia, 21 de junio de 2023.-

**Carlos Soria**  
*Secretario*

R N°:201.776

E:06/11 V:08/11/2023

————— >\*< —————

**EDICTO:** DRA. LOCKETT OLGA SUSANA Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°8 sito en Avenida Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco notifica al ejecutado MICAELA SOLEDAD RAMIREZ, D.N.I. N° 40.552.527 por Edictos que- .Z1 i, irán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ 1ERA. INSTANCIA; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 19 de Octubre de 2021.-ng RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MICAELA SOLEDADRAMIREZ, D.N.I. N°: 40.552.527, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOSSESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$69.700,00) en concepto de capital reclamado, con PODER JUDICIAL DEL CHACO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACION" Ley 3473-A más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$20.910,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo-del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BROGINI TOBIAS (4343), en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$33.792,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRECEMIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$13.517,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado

cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.  
VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8; en autos caratulados "**ZALAZAR, DIANA EDITH C/ RAMIREZ MICAELA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 5139/22.- RESISTENCIA, 30 DE JUNIO DE 2023

**Liliana C. R. Costichi**

*Secretaria*

R N°:201.777

E:06/11/2023

—>\*<—

**EDICTO:** DRA. AUCAR MARTA BEATRIZ Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Cita a OCSICNARF JOSE MAIMO, casado en primeras nupcias con Dominga Leonor Daleseggio, en relación al inmueble identificado como Circunscripción II, Secc B, Ch 18 Pc 16 Fr. Lote rural 315, Folio Real Mat. 39.472 Departamento San Fernando, ubicado en Puerto Tirol, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Proyecto a cargo de parte interesada. NOT. Dra. Marta Beatriz Aucar Juez Juzg. Civil y Comercial N° 19 El presente documento fue firmado electrónicamente por: AUCAR MARTA BEATRIZ, DNI: 11249432, JUEZ IRA. INSTANCIA.; en autos caratulados "**FRANCO MIGUEL ANGEL C/ MAIMO OCSICNARF JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 2687/19.- RESISTENCIA, 20 OCTUBRE DE 2023

**María Soledad Serrano**

*Secretaria*

R N°:201.778

E:06/11 V:08/11/2023

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a MIGUEL ANGEL FLORES DNI 13.257.134 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT.- Marta L. I. Sena Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 2 En autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ Flores, Alberto Daniel; Jacquet, Malvina Soledad; Flores, Miguel Angel; Baez, Miguel Angel y/o propietario, poseedor o quien re S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N.° 2047/15. RESISTENCIA, 28 DE JUNIO DE 2023.-

**Carlos Rodolfo Larrea**

*Secretario*

R N°:201.779

E:06/11 V:08/11/2023

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, CÍTESE por edictos ANTONIO JESÚS, ALEGRE, D.N.I. N° 27.676.265, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes para que los represente, en los autos caratulados **MISION MOTOS S.R.L. C/ ALEGRE, ANTONIO DE JESUS S/ EJECUTIVO**, Expte . N° 28221/21-. RESISTENCIA, 16 DE junio DE 2023.-

**Sergio Javier Dominguez**

*Secretario*

R N°:201.780

E:06/11 V:08/11/2023

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos ROXANA MIRTHA, ALEGRE D.N.I N° 35.304.659, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Ausentes para que los represente, en los autos caratulados **ZALAZAR, DIANA EDITH C/ ALEGRE, ROXANA MIRTHA S/ EJECUTIVO**, Expte N° 5138/22-. RESISTENCIA, 21 DE Junio de 2023.-

**Sergio Javier Dominguez**

*Secretario*

R N°:201.781

E:06/11 V:08/11/2023

—>\*<—

**EDICTO:** El Dr. OSCAR R. LOTERO, Jueza cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria a cargo del Dr. RAUL, ALBERTO JUAREZ, sito en calle Brown N 249. Piso 1° de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, ordena III. Publíquese EDICTOS citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZANDOS A presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de IRMA LIDIA GOMEZ, D.N.I. N° 5.980.415 Implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar repudiar la herencia. Transcurrido el plan sin haberse expedido al respecto se lo tendrá

por aceptante (urt.2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: “**GOMEZ, IRMA LIDIA S/ SUCESION AB INTESTATO**” Expte, N° 959/2023-1-P, que se tramitan por ante este Tribunal, Resistencia 22 de Junio de 2023.-

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Secretario*

**R N°:201.784**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. Oscar R. Lotero - Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia - Chaco-Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora, sito en Brown 249 - 1° piso de ésta ciudad - cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes contado a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en - un diario local, a herederos y acreedores de Don **FABIÁN OSVALDO LIZARDO**, D.N.I. N° 30.552.416, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**LIZARDO, FABIAN OSVALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte 2575/2023. Resistencia, 29 de octubre de 2023.-

**Dra. Sheila Pamela Ojeda Zamora**

*Secretaria Provisoria*

**R N°:201.783**

**E:06/11 V:08/11/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. LOTERO OSCAR RAUL, Juez de Paz Letrado N°1, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Analía M.I. Guardia, sito en calle Brown N° 249, Piso 1°, Resistencia, en autos caratulados: "**Enriquez Arturo Álvaro s/ Sucesión Ab Intestato**" EXPTE N° 1507/23,,cita por edictos por un (1) día que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don **ARTURO ALVARO ENRIQUEZ DNI N° 7.436.970**, EMPLAZANDOLOS para que dentro de Un (1) mes posterior de la fecha de la última publicación comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 31 de octubre de 2023.-

**Analía M. I. Guardia**

*Secretaria*

**R N°:201.786**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco cita por el plazo de un (1) día y emplazados por (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don **ERLAN LUIS**, DNI M7.522.275, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. 10 de octubre de 2023.-

**Dr. Francisco J. Morales Lezica**

*Secretaria*

**R N°:201.789**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232, Secretaria única a cargo de la DRA. ROCHA ASTRID, citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante **JULIO HECTOR SOSA**, D.N.I. N° 20.503.055, para que dentro del término de TREINTA (30)días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **SOSA, JULIO HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 830/23**". Bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 25 de octubre de 2023- PUBLÍQUESE UN (1) DÍA. -

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

**R N°:201.790**

**E:06/11/2023**

————— >\*< —————

**EDICTO:** LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), de conformidad con lo resuelto en el sumario administrativo S-402-2584-22, y en función de los arts. sin número agregado a continuación de los arts. 40 y 41 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), y las facultades conferidas por el art. 1° de la Disposición N° 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el día 14 de NOVIEMBRE de 2023, a las 11:00 hs, en Av. Sabín 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Martillero Público y Corredor de Comercio Anfbal Rolando Santambrogio, Matrícula Profesional N° 328, REMATARÁ LOS SIGUIENTES BIENES: SAL INDUSTRIAL, VEINTINUEVE MIL KILOGRAMOS (29.000 kg). BASE: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000). Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaran conocer y aceptar, siendo la venta al contado y al mejor postor. Forma de pago: una seña del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de la subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se perderá la seña, declarándose desierta la subasta, y el organismo quedará habilitado para volver a subastar los bienes. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse en el domicilio



de Marcelo T. de Alvear y San Nicolás del Barrio La Cooperativa de la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como también los gastos de almacenaje que pudieren existir con posterioridad a la subasta. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: cel.362-4601483, o al correo anibalsantambrocio@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 1 de noviembre de 2023.

**Cont. Pub. y Abog. Dr. Rufo Walter Benítez**

*Director Dirección Regional Resistencia*

**R N°:201.792**

**E:06/11 V:08/11/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle 232 1°Piso, cita por Dos(2) DÍA y emplaza por Diez (10) DÍAS, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 340 C.P.C.C.), contados desde la última publicación, a tomar la intervención en éste proceso los herederos y/o legatarios: HECTOR LIBORIO, JOSE DOMINGO, Y MARGARITA ESTHER, todos de apellido VAN LIERDE y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al TOMO 213, folio 179, N° 24.059, Año 1949, Dpto. Mayor Luis J. Fontana, bajo apercibimiento de designárseles -Defensor de Ausentes que los represente en los autos caratulados: "**VAN LIERDE, JOSÉ Y TORRES, ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**, EXPTE. N° 886 AÑO 1977.- PUBLÍQUESE POR Dos (2)Veces.- Secretaria, Villa Angela, Chaco, 24 de Octubre de 2023.-

**Dr. Verónica I. Mendoza**

*Secretaria*

**R N°:201.791**

**E:06/11 V:08/11/2023**

>\*<

**EDICTO:** LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que en el **SUMARIO ADMINISTRATIVO S402-572-23**, el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al **REMATE ADMINISTRATIVO** el día 15 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs, en el domicilio de Av. Sabín 277 de la ciudad de RESISTENCIA, CHACO, los Sigüientes bienes: 17,43 hl de SOJA, CON BASE DE PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 - 12.918.959,92). TODO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR EL RETIRO, MANIPULEO, CARGA, TRASLADO, DESCARGA DE LA MERCADERÍA, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS GASTOS DE ALMACENAMIENTO ACUMULADOS DESDE LA FECHA DE LA RESPECTIVA INTERDICCIÓN Y CUALQUIER OTRO GASTO ASIMILABLE, SON POR CUENTA EXCLUSIVA DEL COMPRADOR. Comisión 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA, a Cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la, subasta. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La entrega de la mercadería se realizará a la fecha de aprobación de la subasta. La mercadería podrá ser revisada dentro los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09:00 a 12:00 hs, en el domicilio de Ruta Nacional N° 16, Km, 175,9 de la ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, Chaco, previa comunicación al martillero actuante. Consultas en horario comercial al Martillero Aníbal Rolando Santambrogio, Cel. 362-4601483, o al correo anibalsantambrocio@gmail.com Resistencia, 1 de noviembre de 2023.

**Cont. Pub. y Abog. Dr. Rufo Walter Benitez**

*Director Dirección Regional Resistencia*

**R N°:201.793**

**E:06/11 V:08/11/2023**

>\*<

**EDICTO:** LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), de conformidad con lo resuelto en el **sumario administrativo S-402-2362-22**, y en función de los artículos sin número agregados a continuación de los artículos 40 y 41 de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificatorias), y de las facultades conferidas por el artículo 1° de la Disposición N° 189/14 (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el día 14 de NOVIEMBRE de 2023, a las 10:00 hs, en Av. Sabín N° 277 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el Martillero Público y Corredor de Comercio Aníbal Rolando Santambrogio, Matrícula Profesional N° 328, **REMATARÁ LOS SIGÜIENTES BIENES:** MATERIAL METÁLICO - CANTIDAD Y ESPECIE ESTIMADA EN INFORME TÉCNICO: 33.000 KG DE ALUMINIO. BASE: PESOS - CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$4.884.000). Los bienes serán ofrecidos en bloque, en la condición en que se encuentran y que los oferentes declaren conocer y aceptar, siendo la venta al contado y al mejor postor. Forma de pago: una seña del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio en el acto de la subasta y la cancelación del NOVENTA POR CIENTO (90%) restante dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES del acto de la subasta. La mora es automática, y en caso de incumplimiento del pago del saldo en el plazo señalado, se

perderá la seña, declarándose desierta la subasta y el organismo quedará habilitado para volver a subastar los bienes. Comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) más IVA a cargo del comprador en el acto de subasta. El examen y verificación de la mercadería podrá efectuarse en el domicilio de Av. Belgrano N° 152 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, previa comunicación con el martillero actuante. Los bienes se venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran, una vez perfeccionado el acto de venta con el pago del saldo de precio. El retiro, Manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro, gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje que pudieren existir con posterioridad a la subasta. Es requisito para participar como oferente/comprador encontrarse inscripto en actividad relacionada con el material a subastar, y contar con locales o plantas de almacenamiento y/o procesamiento debidamente habilitados y registrados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con una antelación mínima de SEIS (6) meses al momento en que se produjo la detección de la infracción que motivara el decomiso, para acreditar lo cual se deberá aportar al momento de realizarse la subasta Constancia de Inscripción actualizada, sin la cual quedará impedida su participación. Asimismo, se deberá informar documentadamente el lugar al que se destinó físicamente la mercadería en un plazo de QUINCE (15) días, como así la venta o transformación de la misma en el momento que se produzca. Dicha información deberá brindarse a la Dirección Regional Resistencia de la Dirección General Impositiva de la AFIP mediante el sistema de Presentaciones Digitales. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa que dé cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. Por informes: cel. 362-4601483, o al correo anibalsantambroqio@gmail.com (horario comercial). El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 1 de noviembre de 2023.-

**Cont. Pub. y Abog. Dr. Rufo Walter Benítez**

*Director Dirección Regional Resistencia*

**R N°:201.794**

**E:06/11 V:08/11/2023**

>\*<

**EDICTO:** LA DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), HACE SABER por DOS (2) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio ANÍBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, Matrícula Profesional N° 328, procederá al **REMATE ADMINISTRATIVO**, el día 14 de NOVIEMBRE de 2023 a las 10:00 horas, en el domicilio de Av. Sabán 277 de RESISTENCIA, CHACO, los Sigüientes bienes: **SUMARIO ADMINISTRATIVO S.402-2421-22:** 29 TONELADAS DE CILINDROS DE MADERA DE GUAYACÁN. BASE PESOS: QUINIENTOS MIL (\$500.000). AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión 10% (DIEZ POR CIENTO) más IVA, a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes sr. venden en el estado de uso y conservación en que se encuentran, por lo que, estando los mismos anticipadamente a disposición de los interesados para su evaluación, no se admite reclamo alguno sobre ellos una vez realizado el remate. La entrega de los bienes a subastar se realizará en el lugar en que se encuentran. El retiro, manipuleo, carga, traslado de la mercadería y cualquier otro gasto asimilable son por cuenta exclusiva del comprador, como así también los gastos de almacenaje que pudieren existir con posterioridad a la subasta. En caso de concurrir a la subasta en representación de una persona jurídica, se deberá aportar copia autenticada de la documentación completa y de cuenta de la validez legal de dicha representación al momento de celebrarse el acto. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá acreditar su condición ante la AFIP. La mercadería podrá ser revisada dentro de los DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en los horarios de 09:00 a 12:00 hs, en el domicilio de la.- ADUANA DE CORRIENTES, en el PUERTO DE CORRIENTES, PORTÓN B, ACCESO SECUNDARIO, al que se accede por la calle -Mendoza, previa comunicación al Martillero actuante. Consultas en horario comercial al Martillero Anfbal Rolando SANTAMBROGIO, cel. 362460183 o al correo anibalsantambroqio@gmail.com Resistencia, 1 de noviembre de 2023.-

**Cont. Pub. y Abog. Dr. Rufo Walter Benítez**

*Director Dirección Regional Resistencia*

**R N°:201.795**

**E:06/11 V:08/11/2023**

>\*<

**EDICTO:** Dr. Francisco J. Morales Lezica -Secretario Juzgado de Paz Letrado- Sáenz Peña - DR. JOSÉ TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado-Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde sobre los bienes dejados por el causante LUISA GÓMEZ DNI: 1.548.187 en los autos caratulados "Expte. N° 1155/23 Carátula: **GOMEZ LUISA S/ SUCESORIO** (Sec.1)" en trámite ante el Juzgado de Paz de la localidad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. 31 de octubre de 2023.-

**Francisco J. Morales Lezica**

*Secretaria*

**R N°:201.796**

**E:06/11 V:08/11/2023**

>\*<

**EDICTO:** DR. AMALIO AQUINO JUEZ DE PAZ BARRANQUERAS-, sito en Av. 9 de Julio 5320, Barranqueras, PUBLÍQUESE edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos

los que derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan del Sr. SALTIVA, MARCELO JAVIER - DNI. N° 26050939, para que comparezca a tomar intervención y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, los que se computarán a partir de la última publicación, en los autos caratulados: "**SALTIVA, MARCELO JAVIER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 582/22".- Secretaria, 23 de octubre de 2.023.-

**Dra. Mónica Yamila García**  
*Secretaria*

R N°:201.801

E:06/11 V:08/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. CARLOS RODOLFO QUIROZ, Juez suplente del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle Lavalle 232 - 2° Piso - Ala Norte, CITA por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días a ARAUJO, ESTELA BEATRIZ, con D.N.I. N° 37.401.897 a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**CUBILLA EDUARDO C/ ARAUJO ESTELA BEATRIZ S/ CUIDADO PERSONAL**", EXPTE. N°528/23.- PUBLIQUESE POR DOS VECES. - VILLA ANGELA, CHACO, 18 de octubre de 2023.-

**Esc. Angel Gregorio Pendiun**  
*Secretario*

s/c

E:06/11 V:08/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** GOMEZ SILVANA CAROLINA, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1° Instancia ° Juez Secretaría N° 1, sito en LOPEZ PLANES N° 637 de esta ciudad, en los autos caratulados "**MALDONADO SEBASTIAN MARTIN C/ 9 DE JULIO COMBUSTIBLES S.R.L. y/o ADAMEC JULIAN DARIO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Despido**", Expte. N° 598/22, hace saber y cita a la demandada, JULIAN DARIO ADAMEC DNI N° 28.340,580, para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por TRES (3) veces en el BOLETIN OFICIAL y un Diario local. Resistencia, de octubre de 2023. Fdo. Secretario.

**Dra. Maria Silvia Merola**  
*Secretaria*

s/c

E:06/11 V:10/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de un día que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a las viviendas sorteadas en fecha 4 de agosto del corriente año en la Localidad de Juan José Castelli, Plan 145 Viviendas Programa Casa Propia, Construir Futuro, cuyos postulantes resultaron ser:  
1) SORAIRE JUAN MARCELO, DNI N° 32.032.162/GONZALEZ GISELA MARTA, DNI N° 34.901.650;  
2) GIMENEZ ISMAEL ANTONIO, DNI N° 33.649.542;  
3) GAMBINI NICOLÁS ROBERTO, DNI N° 7.904.101;  
4) VALLEJOS, JOSE DNI N° 7519041 / CUELLAR MARIA DNI N° 4965670;

**Laura Soledad Pérez**  
*Asesora Legal*

s/c

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres citas ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 104 Pc. 03 del Plan 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. **Gaitano Elsa Regina, D.N.I. N° 13.571.750**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de octubre de 2023.-

**Enrique O. Murcia**  
*Asesor Legal*

s/c

E:06/11 V:10/11/2023

————— >\*< —————  
**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BRAIAN MATIAS MUÑOZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°42.920.915, nacido en RESISTENCIA, el día: 07/07/2000, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: VILLA BARBERAN CALLE N° 2 Y 9 - O - CALLE CACIQUE PELAYO SECTOR 1, FONTANA, hijo de MUÑOZ, JOSE FRANCISCO EDUARDO y ROMERO, ROSANA, Prontuario Prov. 53620 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MUÑOZ BRAIAN MATIAS S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°27075/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°181 del 11/7/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, en el Expte N°11793/2018-1 caratulado: "Romero, Carlos Fernando S/ Robo a mano Armada en grado de Tentativa", y sus agregadas por cuerda N° 15672/2019-1: "Muñoz, Braian Matías; Romero, Carlos Fernando S/Infracción Art.189 Bis CP"; N° 35004/2018-1: "Muñoz, Matías Braian; Idarraga, Joel S/Robo"; N° 45143/2019- 1:

"Muñoz, Braian Matías s/Robo en grado de Tentativa" y N° 43818/2021-1: "Muñoz, Braian Matías S/Robo en grado de Tentativa", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a BRAIAN MATÍAS MUÑOZ, ya filiado, a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA por considerarlo autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL y ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA -tres hechos- todo en Concurso Real, previsto y penado por los arts. 189 bis inc. 2° 4to. párrafo del C.P., 164 en función con el 42 y 55 del C.P.; por los hechos cometido el 06/05/2019 en esta ciudad, en perjuicio de la Seguridad Pública, investigado y elevado a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 en Expte. N° 15672/2019-1, caratulado "Muñoz, Braian Matías; Romero, Carlos Fernando S/Infracción Art.189 Bis CP"; el 01/10/2018 en la localidad de Fontana, Chaco, en perjuicio de Eduardo Kizka, investigado y elevado a juicio por el Equipo Fiscal Coordinador "A" en el Expte. N° 35004/20118-1, caratulado "Muñoz, Matías Braian; Idarraga, Joel S/Robo"; el 27/12/2019 en esta ciudad, en perjuicio de María Azul Martínez, investigado y elevado a juicio por el Equipo Fiscal N° 6, en Expte. por cuerda N° 45143/2019-1, caratulado "Muñoz, Matías Braian s/ Robo en Tentativa"; y el 12/11/2021 en esta ciudad, en perjuicio de Elias T. Vazquez, investigado y elevado a juicio por el Equipo Fiscal N° 5 en el Expte N° 43818/2021-1, caratulado "Muñoz, Matías Braian s/ Robo en Tentativa". CON COSTAS. II.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia N° 228 del 17/12/2019 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. III.- UNIFICANDO la PENA impuesta en la presente con correspondiente a la Sentencia N° 228, fijando como PENA ÚNICA la de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA por considerárselo autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL, ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDO SER ACREDITADA y ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA -tres hechos- todo en CONCURSO REAL (Arts. 189 bis inc. 2° 4to. párrafo, 166 último párrafo, 164 en función con el 42 y 55 del C.P.). NOT. Fdo.: Dra. Liliana Soledad Puppo - Juez - Rosana Ines Golke - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 01 de Noviembre del 2023.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

**E:06/11 V:15/11/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Miguel ROJAS DNI N° 7.510.689**, la siguiente Resolución N° 0589 de fecha 28/02/2020 dictada en el Expediente Digital N° E14-1963- 51-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rectifíquese lo dispuesto en el art. 1° de la Resolución 0334/2018, la que quedará redactada de la siguiente manera: art. 1° Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 0284/2001, por el cual se adjudica en venta a favor del Sr. Miguel Rojas DNI N° 7.510.689, el predio denominado actualmente como Parcela 1, Circunscripción III, Sección D, de la Colonia Mixta Pampa del Indio del Dpto. Libertador General San Martín con una superficie aproximada de 25 has., 00 cas.”, conforme lo disponen las normas establecidas en el artículo 36° de la ley N° 1140 – Código de Procedimiento Administrativos. Fdo.: Lic. Marta E. Soneira - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:06/11 V:10/11/2023**

— >\*< —

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **EZEQUIEL ARMANDO VILLAR**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45455443, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/09/1998, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO SANTA LUCIA MZ 3 CS 49 8 (CALLE 14 Y 9) RESISTENCIA, hijo de VILLA, ARMANDO DAVID y ACOSTA, VIVIANA DEL VALLE, Prontuario Prov. 59812-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**VILLAR EZEQUIEL ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°24333/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°98/23 DEL 15-06-2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 en la causa caratulada: "Villar Ezequiel Armando; Martínez Cristian Maximiliano; Alegre Angel Alberto s/ Resistencia y atentado contra la Autoridad, Lesiones Leves todo en concurso real", Expte. N°14148/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Ezequiel Armando Villar, Cristian Maximiliano Martínez y Angel Alberto Alegre, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Resistencia y atentado contra la Autoridad, Lesiones Leves todo en concurso real" , según lo previsto y reprimido por el art. 237, 238 inc. 4, 89 y 55 todos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido el 21 de abril de 2021, en perjuicio de Fernando David Acevedo, Gustavo Daniel González Martínez, Nicolasa María Itatí Gómez y Olegario Antonio Pucheta, en la ciudad de Resistencia (Chaco), investigado en la presente causa. II) Unificar por composición la presente condena, dispuesta para Ezequiel Armando Villar a la pena única de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Resistencia y atentado contra la Autoridad Lesiones Leves todo en concurso real; Robo con arma en grado de Tentativa en concurso real con Hurto Simple" (arts. 237, 238 inc. 4), 89, 55; 166 inc. 2°1° supuesto en función del 42, 162 en función del 55 todos del Código Penal), por los hechos investigados en la presente causa y en la Sentencia N° 262/21, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia en fecha 17/12/2021, en el Expte. N°

23272/2020-1...Fdo.: MORANDO SILVANA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL). Juzgado Correccional N° 1".- Resistencia, 1 de Noviembre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

**E:06/11 V:15/11/2023**

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ORREGO RAMON ANIBAL**, DNI N° 24.931.671, apodado MONCHI, edad 46 años, estado civil CASADO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINA, nacido en SAENZ PEÑA, el 19/04/1976, domiciliado en QUINTA 100 TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en , SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIO COMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, TELEFONO N° 3644151219, hijo de ROBERTO ORREGO (F), y de ROBERTA ORREGO (F; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Tres Isletas a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: CONDENAR al imputado ORREGO RAMON ANIBAL de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "AMENAZAS (TRES HECHOS) EN CONCURSO REAL, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO", Art. 149 BIS 1° PARRAFO 1° SUPUESTO, EN FUNCION DEL ART. 55 del CODIGO PENAL TODO EN FUNCIÓN DE LA LEY NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES N° 26.485", a sufrir la pena de UN (01) AÑO DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con abono del tiempo cumplido, de conformidad a los Arts. 40, 41 y 26 del Código Penal. III).- ...- II).- ....- IV).- ....- V).- ....- VI).- ...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 3 de noviembre de 2023.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:06/11 V:15/11/2023**

>\*<

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. GESTIÓN N°46/21.**

1. **Sec. N° 66404**, un automóvil, marca FORD, modelo 1965, tipo sedan 4 puertas, motor marca FORD N° 51F18332 y chasis marca FORD N° KA02EJ11762.-

**Luis Guillermo Vañek**

*Jefe provisorio de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados*

s/c

**E:06/11 V:10/11/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Doctor JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33 3er Piso Torre II de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por DOS (2) DÍAS a quien tuviere interés en los presentes autos o inmueble, emplazándolo por DIEZ (10) DÍAS a fin de que tome intervención en autos caratulados "**VERON NIDIA BEATRIZ C/ CADELAGOS, LUIS ANTONIO Y/O GIRAUDON GABRIEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 14862/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de agosto de 2023.-

**Belkys Valeria Festorazzi**

*Secretaria*

**R N°:201.709**

**E:03/11 V:06/11/2023**

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **BARRETO PEDRO CATE**, la siguiente Resolución N°1761/23, de fecha 03 de Octubre de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1998-83/E, E14-2014-369/E y E14-2014-369/E, que dice; ARTICULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada al Sr. Barreto Pedro Caté. DNI N° 7.147.974 mediante Resolución N°0115 de fecha 28 de marzo de 2005 que adjudica en venta el predio identificado como Pc. 11-Ch. 103-Circ.XIV-(Ant.-denominación: Parcela 1°-Circ.XIVSub.div, de la Fracc. Este del Lote 83-Secc. IV-Col .Gral. Necochea) - Dpto. 9 de Julio con una superficie de 03 has. 90 as.58 cas: conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), por incumplimiento del art. 35° en concordancia con las art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a los causantes que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notificar a través de publicación de edictos durante 3 (tres) días en boletín oficial para resguardar derechos de terceros interesados desconocidos por el organismo. ARTICULO

4°: Notificar a la Dirección de Bosques que deberá paralizar los permisos que se hubieran extendido sobre el predio mencionado en los términos de Ley.(Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

**Mag. Abog. Silvina Alejandra Reyes**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos*

s/c

**E:01/11 V:06/11/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana **TEVEZ, CORIA SOLEDAD**, que en la causa caratulada Expte. N° 506/2021, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: SENTENCIA N° 96/2023 Charata, Chaco, 18 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA A CORINA SOLEDAD TEVEZ, DNI N° 43.886.968 de la presente causa, por supuesta infracción al art. 44 (Inobservancia de los Mandatos Legales) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) DEJAR SIN EFECTO la REBELDÍA Y ORDEN DE CAPTURA decretada mediante Interlocutorio N° 44 de fecha 21 de Junio de 2022 respecto a la Sra. CORINA SOLEDAD TEVEZ, DNI N° 43.886.968 por haber operado la prescripción de la acción en la presente causa. Líbrese Oficio a Comisaría Segunda de Charata a tal fin. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado. Charata, Chaco, 20 de octubre de 2023.-Dra. Gladys Cristina Breska. Abogada - Secretaria.-

**Dra. Gladys Cristina Breska**

*Secretaria*

s/c

**E:01/11 V:10/11/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SANDRO JAVIER PEREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34703502, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/07/1989, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 100 VIVIENDAS MZ D, PC 23 PUERTO VILELAS, hijo de PEREZ MIGUEL y ROMERO ANTONIA VIVANA, Prontuario Prov. 78620-SP, Prontuario Nac. U4845925, en los autos "**PEREZ, SANDRO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°11355/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°63 DEL 29-03-2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "PEREZ, SANDRO JAVIER S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°21061/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a SANDRO JAVIER PEREZ, ya filiado, a la de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por considerársele autor penalmente responsable (art. 45 del CP) de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS HECHOS- y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -REITERADO- todo en CONCURSO REAL, previstos y penados en el art. 119 1er y 3er. párrafo en función con el 55 del C.P.; por los hechos cometidos en la localidad de Puerto Vilelas (Chaco), en fechas 31/12/2019 y 01/01/2020 y posteriormente, en perjuicio de ... investigados y requeridos a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 6 en Expte. N° 21061/2020-1, caratulado: "PEREZ, SANDRO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". CON COSTAS... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 19 de Octubre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

**E:01/11 V:10/11/2023**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RAFAEL ROLANDO GERINGHELI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34899720, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/04/1990, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: LAS ORQUIDEAS 115 RESISTENCIA, hijo de RAMON ORLANDO y PEREZ, MARIA CRISTINA, Prontuario Prov. 48888-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°28397/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°128/23 DEL 02/8/2023 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 en la causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ ENCUBRIMIENTO - RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES TODO EN CONCURSO REAL", Expte. N°13276/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAFAEL ROLANDO GERINGHELI, de filiación referida en autos, a la pena de OCHO MESES de Prisión Efectiva por el delito de ENCUBRIMIENTO, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, Y LESIONES LEVES, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 277 inc. 1°, ap. c), art. 237, art. 239, art. 89 y art. 55, todos del Código Penal), hecho acaecido el 17/04/2021 por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 426 del C.P.P. en esta causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO S/ ENCUBRIMIENTO - RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES TODO EN CONCURSO REAL" Expte. N° 13276/2021- 1.II.- ESTABLECIENDO que RAFAEL ROLANDO GERINGHELI, deberá sufrir la PENA UNICA por Composición, comprensiva de la presente, con la Sentencia N° 94/21 del 08/09/2021 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "GERINGHELI, RAFAEL ROLANDO

S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" Expte. N° 23083/2019-1, de UN CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P., por violación a las reglas de Concurso -artículo 58 del C.P.-, como autor responsable de los delitos de: TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, ENCUBRIMIENTO, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, Y LESIONES LEVES, TODO EN CONCURSO REAL (art. 5, inc. c de la Ley N° 23.737; art. 277 inc. 1°, ap. c), art. 237, art. 239, art. 89 y art. 55, todos del Código Penal)...Fdo.:FERNANDEZ FLORIANI NATALIA ANALIA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL).JUZGADO CORRECCIONAL 2". Resistencia, 19 de Octubre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MAIRA DANIELA LOPEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36198063, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/09/1991, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: FRAY CAPELLI 1498 RESISTENCIA, hijo de LOPEZ, SERGIO DANIEL y VERA, GLORIA BEATRIZ, Prontuario Prov. 24540-LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**LOPEZ MAIRA DANIELA S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°37825/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°85 DEL 26/4/2023 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: "LOPEZ, MAIRA DANIELA S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expte. N°406/2022-5, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LÓPEZ, MAIRA DANIELA, ya filiada, a la PENA ÚNICA de SIETE (7) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, (Art. 5, Inc. "C" de la Ley Nacional N° 23.737), por el hecho cometido en fecha 23 de diciembre del año 2021, en perjuicio de la Salud Pública en el Expte. N° 43573/2021-1, caratulado: "LÓPEZ, MAIRA DANIELA S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/297-831-E/2021. CON COSTAS, unificando por composición, la pena aplicada en la Sentencia SENTENCIA N° 04/19 del 08/02/2019, dictada por esta CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL, en el Expte. N° 15588/2017-1 por la comisión de los delitos de "TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE TRES O MÁS PERSONAS Y POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD (arts. 5 inc. c) 1er supuesto en función el 11 inc. a) y c) de la ley 23.737 y 45 del CP., EN CONCURSO REAL CON TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (dos hechos)-art 5 inc c) de la Ley 23.737 y 45, 55 y 58 del CP., declarándola reincidente (Art. 50 CP)...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA). Resistencia, 26 de Octubre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **RUBEN EDUARDO ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°28.172.082, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/07/1980, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO 50 VIVIENDAS CASA 27 PC 62 PUERTO VILELAS, hijo de ROMERO, ISMAEL y ACOSTA, MARTA, Prontuario Prov. 30375-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROMERO RUBEN EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18296/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°83/23 del 17/4/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ROMERO, RUBEN EDUARDO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO", Expte. N°15541/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RUBÉN EDUARDO ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, y accesorias del art. 12 del C.P., en esta causa N° 15541/2020-1, en la que viniera requerido a juicio por un hecho cometido en Puerto Vilelas, Chaco en fecha 11 de julio de 2020 en perjuicio de quien en vida fuera Liliana Belén Gauna, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas... NOT. FDO. DANSEY JULIETA NOEMI - JUEZA - RUIZ DIAZ JUAN PABLO - SECRETARIO - CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 26 de Octubre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEONARDO ERNESTO ORTIZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28607292, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/09/1981, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: EN PRISION DOMICILIARIA PASAJE SUIZA N°779 LOS TEROS RESISTENCIA, hijo de ORTIZ PEDRO y ORTIZ MIRTA YOLANDA, Prontuario Prov. CF51931, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ORTIZ, LEONARDO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON**

**PRISION DOMICILIARIA-**, Expte. N°12182/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°35/23 DEL 13-03-2023 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ORTIZ, LEONARDO ERNESTO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA MISMA, Expte. N° 27275/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO NÉSTOR ORTIZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA CON LA MISMA (Art. 119 -tercer párrafo Agravado por el inc. F) del Código Penal), a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA; en orden a los hechos cometidos en ... -Margarita Belén- (Chaco), desde el mes de Marzo de 2011 aproximadamente hasta el mes de septiembre de 2013, en perjuicio de ... investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación Penal N° 13, en este Expte. N° 27275/2014-1, caratulado: "ORTIZ, LEONARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO ANOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA MISMA". CON COSTAS...Fdo.:AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), ABRAHAM MARIA FERNANDA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Octubre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez**

*Secretario*

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **DANIEL ALBERTO AGUIRRE (a) "Menotti"**, DNI N° 22.534.046, argentino, 51 años, soltero, ocupación casero de un campo, nacido el 09/01/1972 en Pampa del Infierno, con estudios primarios completos, con último domicilio en Parcela 289 Circ. VI de Los Frentones-,hijo de Timoteo Aguirre (f) y de Hilda María González (v)) en los autos caratulados "**AGUIRRE DANIEL ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9620/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 82 del 18/08/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a DANIEL ALBERTO AGUIRRE, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA -art. 119 primer párrafo, en función del tercer y cuarto párrafo inc. f) del Código Penal-, y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en establecimiento carcelario, e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -SECRETARIO. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2023.

**Dr. Luis Agustín Gimenez**

*Secretario Provisorio*

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **JARA RAMON PEDRO** (DNI N° 18.209.153, Argentino, Soltero -en unión convivencial con Paola Muñoz-, Jubilado, nacido en San Bernardo, el 10/04/1967, domiciliado en Lote N° 51, Fortín Las Chuñas. Jurisdicción de Campo Largo, hijo de Carmelino Jara y de Cevera Benitez), en los autos caratulados "**JARA PEDRO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 9389/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 61 del 15/08/2023, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RAMÓN PEDRO JARA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts. 45 y 119 párrafo tercer, en función del párrafo primero, del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P). II) Disponiendo que la pena de prisión impuesta a RAMÓN PEDRO JARA sea ejecutada bajo la modalidad de detención domiciliaria (art. 10 inc. c del C.P.), conforme los fundamentos expuestos en el punto b- de la tercera cuestión.". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchhoff Jesque -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de Octubre de 2023.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**

*Secretaria*

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GUSTAVO DANIEL (A) PELADO MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32358078, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 15/08/1985, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: CALLE 15 DE V° RIO NEGRO BARRANQUERAS, hijo de NN y IDELFONSA MARTINEZ,



Prontuario Prov. CF39954, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MARTINEZ GUSTAVO DANIEL (A) PELADO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 26799/2023-1, se ejecuta la Sentencia N° 128 de fecha 22/06/2023, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 3 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Daniel Martínez, ya filiado, a la pena de un (1) año de prisión de ejecución efectiva, como autor penalmente responsable del delito de "Amenazas Simples en Contexto de Violencia de Género" previsto y penado en el art. 149 bis, 1° párrafo, primer supuesto del CP y en el marco de la Ley 26.485; en virtud del hecho ocurrido el día 28/05/2022, en la localidad de Barranqueras (Chaco). II) Unificar la condena del punto I), dispuesta para Gustavo Daniel Martínez, con la que le fuera impuesta por Sentencia N° 90, de fecha 03/05/2023, dictada por Cámara Tercera en lo Criminal, imponiéndole la pena única de ocho (08) años de prisión de ejecución efectiva, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Uso de Arma -dos hechos-; Violación de Domicilio; Robo a Mano Armada; Amenazas con Arma -tres hechos-; Agresión con Arma; y Amenazas Simples en Contexto de Violencia de Género; todos en Concurso Real", previstos y reprimidos por el art. 119 tercer párrafo, en función con el cuarto párrafo inc d) -dos hechos-; art. 150; art. 166 inc. 2); art. 149 bis, primer párrafo segundo supuesto -tres hechos-; y art. 104 último párrafo; art. 149 bis, 1° párrafo, primer supuesto; todos en función con el art. 55 del C.P. y en el marco de la Ley 26.485, por el hecho investigado en la presente causa y en la Sentencia N° 90, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en fecha 03/05/2023, por los hechos ocurridos el 02/07/2022, en el Expte. N° 22441/2021-1. Fdo.: ESQUETINO CLAUDIA SANDRA (JUEZ/A - JUZGADO CORRECCIONAL), VALLE NATALIA ANABEL (SECRETARIO/A TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 9 de Octubre del 2023.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c

E:01/11 V:10/11/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La señora Juez Civil y Comercial N° 9 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes, Capital de la provincia del mismo nombre, sito en calle 9 de Julio 1099, 4to piso, Dra. Marina Alejandra Antúnez, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Ricardo Miguel Andreau, HACE SABER que en los autos caratulados: "**SOTTILE, DOMINGO PEDRO Y FOLGUERA, STELLA MARIS ELVIRA S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expediente N° 249.468/23, que tramita por ante dicho tribunal, se ha dispuesto por Resolución N° 20 del 11 de Octubre de 2023, la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Domingo Pedro Sottile, CUIT 27- 05671973-4, con domicilio real denunciado sito en Avda. 3 de abril 859, B° La Cruz, Corrientes Capital, y Stella Maris Elvira Folguera de Sottile, CUIT N° 27-04717510-6, con domicilio real denunciado sito en calle 25 de Mayo N° 1268, Corrientes Capital y con domicilio procesal en calle Junín N° 1336 (Galería Junín), 2do. Piso, ofic. 245, de esta Ciudad, cuya presentación fue hecha el 05 de octubre de 2023, habiendo sido designados como Síndicos la C.P.N. María Agustina Álvarez Bertucci, D.N.I. N° 31.472.087, C.U.I.T. N° 27-31472087-9, Número de Teléfono Celular: 379-4700494, Correo Electrónico: agostinaalvarezb@gmail.com, y el C.P.N. Pedro Miguel Álvarez Arderiu, D.N.I. N° 10.844.332, C.U.I.T. N° 20-10844332-5, Número de Teléfono Celular: 379- 4521523, Correo Electrónico: pedroalvarez.arg@gmail.com, ambos con domicilio real y legal en calle Mendoza N° 1152 y Teléfono Fijo: N° 379-5624495, informando que su horario de atención a los acreedores será de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. En la resolución de apertura N° 20/23 se establece el cronograma concursal para ser cumplido en las siguientes fechas: 3°) FIJAR el día 10 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la sindicatura hasta el 27 de noviembre de 2023 (conf. art. 34 L.C.Q.) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímase a la Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 LCQ copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la L.C.Q.- 4°) FIJAR el día 22 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. ' 35). FIJAR el día 14 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general que prescribe la ley 24.522 (art. 39).5°) FIJAR el día 16 de febrero de 2024 como fecha en la el juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.). 6°) FIJAR el día 01 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la sindicatura y al juzgado propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de acreedores verificados y declarados admisibles (art. 41 L.C.Q.), debiendo el juez dictar resolución de categorización el día 16 de abril de 2024 (art. 42 L.C.Q.).7°) FIJAR el día 12 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los deudores gozaran del periodo de exclusividad del art. 43 de la L.C.Q. debiéndose hacer pública su propuesta con anterioridad al 12 de agosto de 2024, fijándose audiencia para el día 05 de septiembre de 2024 a las 9.00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y en un Diario Local, todo ello en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 - Fdo. Dra. Marina Alejandra Antunez, Juez Civil y Comercial N° 9 - Corrientes, 23 de octubre de 2023.-

**Ricardo Miguel Andreau**  
Secretario

R N°:201.661

E:01/11 V:10/11/2023

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **LUIS RAMÓN BARRIOS** (Alias "**Lichi**", D.N.I. N° 32.862.702, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero (ayudante de plomería), nacido en Provincia de Buenos Aires, Chaco el día 11/01/1987, domiciliado en calle 54 entre 01 y 03 del Barrio Arce de esta ciudad, Prov. Chaco, hijo de Atilio Barrios y de Olga Belizan), en los autos caratulados "**BARRIOS LUIS RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 9480/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 04/09/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LUIS RAMÓN BARRIOS, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL (art. 119 primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b, y art. 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b, ambos en función de los arts. 55 y 45, todos del C.P.), a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.). II) DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a Luis Ramón Barrios, conforme los fundamentos expuestos en el apartado b) de la tercera cuestión..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Marcela Nanci Janiewicz – Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Octubre de 2023.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos - Secretaria**

s/c

E:27/10 V:06/11/2023

—————>\*<—————

**EDICTO:** EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **ANGEL SAHID CAÑETE** (Alias "**Nacho**", D.N.I. N° 46.607.759, soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación changarín, nacido el 02/04/2004 en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle 7 entre 2 y 0 Barrio Belgrano de esta ciudad, hijo de Jose Luis Cañete y Elena Cordero), en los autos caratulados "**CAÑETE ANGEL SAHID S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 8934/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 67 de fecha 11/09/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ANGEL SAHID CAÑETE, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada (arts. 45 y 164 en función del 166 inc. 2, tercer párrafo, primer supuesto, del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN EFECTIVA; con costas (arts. 5, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Geraldine S. Dilchhoff Kesque-Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de Octubre de 2023.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos - Secretaria**

s/c

E:27/10 V:06/11/2023

—————>\*<—————

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ESTEBAN ARIEL PALADINO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37070631, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/10/1992, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: BARRIO 263 VIVIENDAS MZ 92 PC 15 FONTANA, hijo de PALADINO, ARMANDO OSCAR y VALLEJO, GRISELDA SORAIDA, Prontuario Prov. 734074-AG, Prontuario Nac. U4874453, en los autos "**PALADINO ESTEBAN ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°33216/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°220 DEL 11/9/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa declarada principal N° 34174/2018-1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa" y sus causas conexas N° 34268/2018- 1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa" y N° 36296/2018-1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Esteban Ariel Paladino, ya filiado, a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, por la comisión del delito de "Estafa (3 hechos) en Concurso Real", previsto y reprimido en el art. 172 en función con el art. 55, ambos del Código Penal, en esta causa declarada principal N° 34174/2018-1, caratulada: "Paladino, Esteban Ariel s/ Estafa" y sus conexas N° 34268/2018-1 y N° 36296/2018-1, por los hechos descriptos ut supra. Con costas. II) Unificar la presente condena, dispuesta para Esteban Ariel Paladino, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 59, de fecha 28/04/2022, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal; imponiéndole la pena única de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, más las accesorias legales del art. 12 del CP, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado Agravado por ser cometido contra menor de 18 aprovechando la situación de convivencia preexistente; Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por ser cometido contra menor de 18 aprovechando la situación de convivencia preexistente y Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado Agravado por ser cometido aprovechándose de la situación de guardador, en Concurso Real con Estafa (3 hechos), todos en Concurso Real", previstos y reprimidos en los arts. 119, tercer y cuarto párrafo, inc. f; art. 119 segundo y cuarto párrafo en función del inc. f; art. 119, tercer y cuarto párrafo inc. b último supuesto y art. 172, todos en función con el art. 55, todos del Código Penal... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), CARABAJAL MARTIN ALONSO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Octubre del 2023.

**Hugo Sebastian Gonzalez - Secretario**

s/c

E:27/10 V:06/11/2023

**SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS****KOSSOY INGENIERIA S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**KOSSOY INGENIERIA S.A.S.**". S/ **Inscripción de la Sociedad**, Expte. E-3-2023-63076 se hace saber por un día que: Por Instrumento Constitutivo, de fecha 07 de Julio de 2023, el Sr KOSSOY, Sahid Yusef, argentino, DNI 35.047.773, CUIT: 2035047773-0, nacido el 18 de septiembre de 1990, domiciliado en la Calle Juan Moro N° 221, de la ciudad de Resistencia, de profesión Ingeniero, soltero; ha constituido una sociedad denominada "KOSSOY INGENIERIA S.A.S." Con un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando su socio así lo decida. La sociedad tendrá como objeto de su actividad principal dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros a la construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias, en todos sus tipos, de arquitectura o ingeniera en general, pública, privada o mixta, mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías y como actividades secundarias las siguientes actividades: : a) **COMERCIAL:** compra, venta al por mayor y menor de materiales de construcción, incluye elaboración y venta de hormigón en todas sus versiones. b). **INDUSTRIALES:** Mediante la industrialización de materias primas, explotación de canteras y minas, plantas hormigón y de asfalto, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos para la construcción, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y c) **IMPORTACION Y EXPORTACION:** de toda clase de bienes, insumos, materiales, maquinarias o cualquier elemento que tenga vinculación directa o indirecta con los objetos previstos precedentemente. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. EL Capital Social estará integrado por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000-), dividido en cantidad de 100 acciones de un valor nominal de PESOS VEINTE MIL cada una; integrando el 25% en efectivo, estableciéndose un plazo de 2 (dos) años para la integración del capital suscripto. Las clases de acciones aquí suscriptas son ordinarias, nominativas no endosables. **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La administración estará a cargo de un **ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL** : El Sr. KOSSOY, Sahid Yusef, argentino, DNI 35.047.773, CUIT: 2035047773-0, nacido el 18 de Septiembre de 1990, domiciliado en la Calle Juan Moro N° 221, de la ciudad de Resistencia, de profesión Ingeniero, y el cargo de **ADMINISTRADOR SUPLENTE** será ocupado por el señor el Sr. KOSSOY, Nahum David, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.033.429, CUIT: 23-34033429-9, nacida el 20 de Marzo de 1989, Soltero, profesión Policía, domiciliada en la calle Juan Moro N° 221 de la ciudad de Resistencia - Chaco; **SEDE SOCIAL:** CALLE JUAN MORO N° 221 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA; **CIERRE DE EJERCICIO:** el cierre de ejercicio será el 30 de septiembre de cada año.-RESISTENCIA, 01 de noviembre de 2023

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre***A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio***R N°:201.732****E:06/11/2023**

— &gt;\*&lt; —

**C.L.ARG. S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en expediente N° E3-2023-52706-Ae ID 27719, caratulado: "**C.L.ARG. SA. s/Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/21 de elección, distribución y aceptación de cargos y su Ratificatoria aprobada en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/09/23; se procedió a la aprobación y renovación del mandato del: **DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE:** Eduardo Augusto OGNIO, D.N.I.N°12.440.320, CUIT20-12440320-1; domiciliado en Pago Largo N° 837, 7mo piso de Corrientes Capital y con domicilio especial en Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 13,4 de esta ciudad, Empleado, nacido el 03/04/1958, casado con Roxana Marcela Perrino, argentino; **DIRECTOR TITULAR VICEPRESIDENTE:** Gustavo Ramón SICCO, D.N.I.N°12.025.761; CUIT20-12025761-4; domiciliado en Junín N° 2786 de Corrientes Capital y con domicilio especial en Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 13,4 de esta ciudad, contador, nacido el 07/01/1.958, divorciado de Alicia Andino, argentino; **DIRECTOR TITULAR:** María de Fátima SICCO ANDINO, D.N.I.N°33.013.847; CUIT27-33013847-0; domiciliada en San Martín 239, 3A barrio Camba Cua de Corrientes Capital y con domicilio especial en Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 13,4 de esta ciudad; estudiante; nacida el 04/05/1987; soltera, argentina; **DIRECTOR SUPLENTE:** Víctor Hugo MAIDANA, D.N.I.N°20.183.362; CUIT20-20183362-1; domiciliado en Catamarca N° 569 1° B de Corrientes Capital y con domicilio especial en Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 13,4 de esta ciudad; Empleado, nacido el 12/04/1968; casado con Gabriela Scheidler, argentino y **DIRECTOR SUPLENTE:** Juan Carlos DE MARCHI, D.N.I. N°20.939.503; CUIT20-20939503-8; domiciliado en Entre Ríos N° 1321 de Corrientes Capital y con domicilio especial en Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 13,4 de esta ciudad; contador; nacido el 30/09/1969; casado con Omar Gimena Ibañez, argentino; con duración de mandato de tres ejercicios a partir de 30/04/2021 al 30/04/2024. Resistencia, 01/11/23-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre***A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio***R N°:201.747****E:06/11/2023**

**NEA REVESTIMIENTOS S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**NEA REVESTIMIENTOS S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas, Designación de gerente y cambio de Sede. Modif. de Contrato Constitutivo: Cláusula 4°**" -Exp. E 3-2023-35864-Ae, ID 26.372 de la sociedad "NEA REVESTIMIENTOS S.R.L.", CUIT:33-71702511-9; inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, bajo Matrícula N° 728, Folios 523/532 del Tomo I (2°c.) de fecha 30/11/2020. Se hace saber por un día que, conforme a Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 15/05/2023 y Actas N° 2; 3 y 4 de fecha 20/03/2023; 10/04/2023 y 22/08/2023 respectivamente, los socios deciden: 1) Dejan de pertenecer a la sociedad, los socios WELLER Gabriel Rubén, D.N.I. N° 35.223.962 y WELLER Julieta Marina, D.N.I. N° 37.046.103, cediendo la totalidad de sus cuotas, al socio CHWOEVSKEY Waldemar Iván, D.N.I. N° 33.839.811; 2) Quedando como único gerente el señor CHWOEVSKEY Waldemar Ivan, CUIT N°: 20-33839811-6; por el tiempo que dure la SRL con el cargo de Socio-Gerente; 3) Además, deciden trasladar la Sede Social a Avenida 9 de Julio N° 3455 de la ciudad de Resistencia, Chaco. En consecuencia, queda modificada la siguiente Cláusula del contrato constitutivo: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 600 (seiscientos) cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Waldemar Iván Chwoevsky suscribe cuatrocientas cincuenta y seis cuotas, equivalentes a \$456.000, e integra el cien por ciento en dinero en efectivo (\$456.000 - pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil); María Florencia Valiente suscribe ciento cuarenta y cuatro cuotas, equivalentes a \$144.000, e integra el cien por ciento en dinero en efectivo (\$144.000 – pesos ciento cuarenta y cuatro mil)". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 27 de octubre de 2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio

R N°:201.716

E:06/11/2023

&gt;\*&lt;

**C.L.ARG. S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2018-6843, caratulado: "**C.L.ARG. SA. s/inscripción de Directorio**" - mandato vencido-, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/18 de elección, distribución y aceptación de cargos se procedió a la aprobación y renovación del directorio siendo: DIRECTOR TITULAR -PRESIDENTE : Eduardo Augusto OGNIO, D.N.I. 12.440.320, CUIT 20-12440320-1 domiciliado en Pago Largo N° 837, 7mo piso de Corrientes Capital, y con domicilio especial en Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 13,4 de Resistencia, Chaco, Empleado, nacido el 03/04/1958, casado con Roxana Marcela Perrino, argentino; duración en el cargo desde el 31-08-18 al 07-11-19; DIRECTOR TITULAR-VICEPRESIDENTE: Gustavo Ramón SICCO, D.N.I.N°12.025.761; CUIT 20-12025761-8; domiciliado en Junín N° 2786 de Corrientes Capital y con domicilio especial en Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 13,4 de Resistencia, Chaco, contador, nacido el 07/01/1.958, divorciado de Alicia Andino, argentino; duración en el cargo desde el 31-08-18 al 07-11-19; DIRECTOR SUPLENTE Víctor Hugo MAIDANA, D.N.I.N°20.183.362; CUIT 20-20183362-1; domiciliado en Catamarca N° 569 B de Corrientes Capital y con domicilio especial en Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 13,4 de Resistencia, Chaco ; Empleado, nacido el 12/04/1968; casado con Gabriela Scheidler, argentino, duración en el cargo desde el 31-08-18 30/04/2021; DIRECTOR SUPLENTE: Juan Carlos DE MARCHI, D.N.I.N°20.939.503; CUIT 20-20939503-8; domiciliado en Entre Ríos N°1321 de Corrientes Capital y con domicilio especial en Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 13,4 de Resistencia, Chaco ; contador; nacido el 30/09/1969; casado con Ornaria Gimena Ibañez, argentino, duración en el cargo desde el 31-08-18 al 30/04/2021; DIRECTOR SUPLENTE Federico Carlos CERAIN, D.N.I. 20.647.541, CUIL 20-20647541-3, con domicilio en Ruta 43 km 4.5 Lote 17 S/N de Corrientes Capital y con domicilio especial en Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 13,4 de Resistencia, Chaco , empleado, nacido el 28/01/1969, argentino, casado con Maria José Olivera, Duración en el cargo desde el 31-08-18 al 07-11-19; DIRECTOR SUPLENTE: María Lidia Antonia SICCO, D.N.I. N° 13.517.599 ; CUIT 23-13517599-4 ; domiciliada en Evaristo López N° 336 de Corrientes Capital y con domicilio especial en Ruta Nicolás Avellaneda - Km. 13,4 de Resistencia, Chaco ; Ingeniera Civil, nacida el 13/06/1959; argentina; duración en el cargo desde el 31-08-18 al 07-11-19; con posterioridad mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/11/19; se procedió a la rectificar la cantidad de Directores suplentes quedando dos Suplentes, y se modificó los cargos de Presidente y Vicepresidente quedando conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: Gustavo Ramón SICCO, D.N.I. N°12.025.761 con funciones en el cargo desde el 07/11/2019 al 30/04/2021 y DIRECTOR TITULAR- VICEPRESIDENTE: Eduardo Augusto OGNIO, D.N.I. N°12.440.320, con funciones en el cargo desde el 07/11/19 al 30/04/2021; DIRECTOR SUPLENTE: Víctor Hugo MAIDANA, D.N.I. N°20.183.362 y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Carlos DE MARCHI, D.N.I. N°20.939.503 Resistencia, 27/10/2023.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio

R N°:201.748

E:06/11/2023

&gt;\*&lt;

**CMP DEPORTES S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**CMP DEPORTES S.A.S.**". S/ **Inscripción de la Sociedad**, Expte. E-3-2023-51581-AE se hace saber por un día que: Por

Instrumento Constitutivo, de fecha 02 de Agosto de 2023 en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, entre el Sr. MAURO GASPAR MATHIEU, D.N.I. N° 36.811.617, CUIL N° 20-36811617-4, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1993, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen y 3 de Febrero 5/N de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco, de profesión comerciante, soltero; El Sr. BRUNO PEGORARO D.N.I. N° 36.811.543, CUIT N° 20-36811543-7, argentino, nacido el 31 de octubre de 1993, con domicilio real en calle Falucho N° 870 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco, de profesión comerciante, soltero y el Sr. FRANCO CHATTAS, D.N.I. N° 38.181.007, CUIT N° 20-381810071, argentino, nacido el 07 de abril de 1994, con domicilio real en calle José Cortejarena N° 4285, de la ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, constituyendo domicilio legal en Avenida Güemes N° 275 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco, de profesión comerciante, soltero; quienes manifiestan su voluntad de constituir una sociedad por acciones simplificada que se denominará "CMP DEPORTES S.A.S." Con un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) venta al por menor de indumentaria deportiva; b) venta al por menor de calzado deportivo; c) venta al por menor de equipos y artículos deportivos, y actividades a fines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. EL Capital Social estará integrado por la suma de PESOS NOVECIENTOS mil (\$900.000,00-), dividido en cantidad de acciones de igual valor nominal a razón de pesos UN MIL (\$1.000) cada una, capital que se encuentra suscripto en su totalidad y se integra un veinticinco (25%) en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75%) restante dentro del plazo máximo de dos (2) años. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL: El Sr. MAURO GASPAR MATHIEU, D.N.I. N° 36.811.617, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. BRUNO PEGORARO D.N.I. N° 36.811.543; SEDE SOCIAL: Av. Güemes N° 275 de la ciudad de Charata- Provincia del Chaco; CIERRE DE EJERCICIO: el cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.- RESISTENCIA, 01 de noviembre de 2023

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio

R N°:201.749

E:06/11/2023

&gt;\*&lt;

**LA BULGARA AGRICULTURA S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**LA BULGARA AGRICULTURA SRL S/ Inscripción de Cesión Cuotas, Aumento Capital y Modificación Clausula Quinta del Contrato Social, EXPTE. E3-2023- 35611-AE**", se hace saber por un día que, conforme a Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 12/05/2023, y Acta N9 22 de fecha 17/05/2023 de LA BULGARA AGRICULTURA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71466950-4 sede social Pellegrini N° 756 -Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco inscripta bajo N°234 folios 439/452 Tomo I año 2015, cierre de ejercicio el 30/06 de cada año-vencimiento del contrato social 19/06/2085 A- La socia Sra. WENDY RESANOVICH, DNI 32941166 ha cedido a título gratuito la cantidad de quince cuotas sociales a la Sra. GERALDINE RESANOVICH DNI 36.975.185; y el socia Sr. ALAN JOSÉ RESANOVICH, ha cedido a título gratuito la cantidad de diez cuotas sociales a la Sra. GERALDINE RESANOVICH, DNI 36.975.185, B- Aumentan el Capital a \$100.000 provenientes de aporte de los socios en dinero efectivo y modificación de la CLÁUSULA QUINTA del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00) conformados por cien cuotas de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00) de valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente forma: el socio ALAN JOSÉ RESANOVICH, cincuenta (50) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00); la socia WENDY RESANOVICH, veinticinco (25) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00); la socia GERALDINE RESANOVICH, veinticinco (25) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00). Integrando cada uno de los socios el cien por ciento (100%) de su aporte en dinero efectivo." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 01 de noviembre de 2023.

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio

R N°:201.788

E:06/11/2023

&gt;\*&lt;

**ROVIA S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**ROVIA S.A. S/Constitución de Sociedad anónima" Expte. N° E-3-2023-6728-AE**, ID 28809, se hace saber por un día que, por escritura número ciento doce Sección U, pasada por ante escribana Verónica Andrea Leoni, titular del registro notarial N° 153 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, de fecha 13 de octubre de 2023: el Sr. Araujo Diego Nicolas DNI 28.903.080, CUIT N° 20-2890308-9, argentino, nacido el 25 de mayo de 1.981. empresario, estado civil soltero, con domicilio en la calle Güemes N°230 de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco y el Sr. Juan Ignacio Blanche Soaje, DNI N°31.776.287, CUIT N° 23-31776287-9, argentino, nacido el 7 de agosto de 1987, empresario, estado civil soltero, con domicilio en la calle 9 de julio N° 373 de la localidad de Charata, Provincia de Chaco, han constituido una sociedad anónima denominada ROVIA S.A., con sede social en Memos 230 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con un plazo de duración de Noventa y Nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por cinco mil (5.000,00) acciones

ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, con las limitaciones de la LGS, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, diseño, dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales., hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, planta industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, ya sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal regulado en el Código Civil y Comercial de la Nación, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o reforma y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas cerramientos y pinturas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El primer directorio está compuesto por: Director titular y Presidente: Diego Nicolás ARAUJO, D.N.I. N° 28.903.080 y Director Suplente: Juan Ignacio BLANCHE SOAJE, D.N.I. N° 31.776.287. Ambos con duración de mandato de tres ejercicios. El cierre del ejercicio es el treinta (30) de junio. Sede social: Güemes N° 230, de la ciudad de Resistencia, Chaco. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia. 01 de noviembre de 2023.

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio

R N°:201.787

E:06/11/2023

&gt;\*&lt;

**LA 12 S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "LA 12 S.A.S.". S/ **Inscripción de la Sociedad, Expte. E-3- 2023-66822-AE** se hace saber por un día que: Por Instrumento Constitutivo, de fecha 20 de Septiembre de 2023, entre el Sr. BARRIONUEVO MARTIN NAHUEL, con Documento Nacional de Identidad N° 32.555.756, CUIT N.° 20-32555756-8, nacionalidad argentino, nacido el 27 de septiembre de 1986, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Quinta 32, Pcia de la Plaza, provincia del Chaco; y el Sr. DI ZEO RAFAEL, con Documento Nacional de identidad N°16.101.267, CUIT N.° 20-16101267-8, nacionalidad argentino, nacida el 04 de Febrero de 1962, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Araujo N22781 PB3, Villa Lugano, provincia de Buenos Aires; constituyendo domicilio especial en calle Quinta 32 de la ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña de la Provincia del Chaco; quienes manifiestan su voluntad de constituir una sociedad por acciones simplificada que se denominará "LA 12 S.A.S." Con un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá como objeto Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación, exportación, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comercialización, distribución, y mercadeo de merchandising y productos referidos a marcas específicas; b) Fabricación y mercantilización de indumentaria especializada y ; c) Servicio de asesoría, consultoría, capacitación en sistemas informáticos, peritajes, desarrollo y marketing; d) Venta al por menor y mayor de artículos, productos de promociones comerciales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. EL Capital Social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de seis mil pesos cada una de valor nominal con derecho a un voto por cada acción. ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL: El Sr. BARRIONUEVO MARTIN NAHUEL, con Documento Nacional de identidad N° 32.555.756, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. DI ZEO RAFAEL, con Documento Nacional de Identidad N°16.101.267; SEDE SOCIAL: Calle Quinta 32 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña- Provincia del chaco; CIERRE DE EJERCICIO: el cierre de ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año. - RESISTENCIA, 01 de noviembre de 2023.

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio

R N°:201.797

E:06/11/2023

&gt;\*&lt;

**MANANTIALES DEL PUERTO S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "MANANTIALES DEL PUERTO SRL" s/ **inscripción de contrato constitutivo MODALIDAD 24 HS , expediente N° E-3-2022-35108-Ae ID : 20613**, hace saber por un día que las socias: Karen Noelia JOUSSON, Argentina, nacida el 17/09/1977, DNI/CUIT N°: 27-25828491-2, casada, con domicilio en calle Pirovano N.° 4750, Villa Florida, Barranqueras,

Chaco; y Wanda Yustin GOMEZ, Argentina, soltera, nacida el 1/1/2000, D.N.I./CUIT N°: 27-41337098-7, con domicilio en calle Pirovano N.º 4750, Villa Florida, Barranqueras, Chaco, han convenido conforme contrato social de fecha 20/09/2022 constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girara bajo la DENOMINACION: "MANANTIALES DEL PUERTO SRL" y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en Pirovano N° 4750, Villa Florida, Barranqueras, Chaco. PLAZO DE DURACION: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:(a) Industrial alimentaria y manufacturera; (b) Embotellado y distribución de aguas minerales y naturales; (c) Comercio al por mayor y al por menor de bienes y servicios; (d) Servicios de distribución, de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones; (e) Construcción; (f) Servicios financieros, excepto los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (g) Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler; (h) electricidad, gas y agua; (i) explotación de minas y canteras; (j) Servicios comunitarios, sociales y personales; (k) Actuar como comisionista de compra-venta, agente o representación comercial en el país o el extranjero. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier actos jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos , contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibido por las leyes o por este estatuto CAPITAL: El capital social es de pesos doscientos veinte mil (\$220.000) divididos en doscientas veinte (220) cuotas de mil pesos (\$1000) de valor nominal cada una; las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Karen Noelia -JOUSSON: ciento diez (110) cuotas sociales que representa un aporte de ciento diez mil (\$110.000) pesos; y b) Wanda Yustin GOMEZ ciento diez(110) cuotas sociales que representa un aporte de ciento diez mil (\$110.000) pesos; quienes integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, y el resto en el término de dos años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: a cargo de la socia-gerenta Karen Noelia JOUSSON, por el plazo que dure la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: será el 30 de septiembre de cada año. Resistencia-Chaco, 01 de noviembre del 2023.

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/C Dccion. Reg. Púb .de Comercio

R N°:201.798

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE JUBILADOS PENSIONADOS Y  
RETIRADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede de la calle San Roque 250, el día 22 de Noviembre de 2023, a las 18,00 hs. Con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con la Presidenta y la Secretaria.
3. lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Anexo que lo componen, requeridos por las disposiciones vigentes y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en relación con el Ejercicio n° 17 finalizado el 31 de Julio de 2023
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.

**Ines Zampa**  
Tesorera

**Norma Scarpina**  
Presidenta

R N°:201.715

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE ASTRONOMÍA DE RESISTENCIA**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva invita, de manera presencial, a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre de 2023, en Echeverría 1356, Resistencia, Chaco. A partir de las 19:00 hasta las 20:30 aproximadamente, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2022.
3. Informe de nuevos socios y socios dados de baja.
4. Informe de cuota social.

**David Gamarra**  
Presidenta

R N°:201.717

E:06/11/2023

**ASOCIACIÓN CIVIL UNIDOS POR VOS**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Planta Urbana S/N Laguna Limpia, Chaco; a celebrarse el día 26 de noviembre de 2023, a partir de las 18:00 hs, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con la secretaria y la presidente
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Generale, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2023.-
3. Designación de tesorero/a por renuncia.
4. Determinación de la cuota societarias

**Claudia Emilce González**  
*Secretaria*

**Paula Beatriz Palacios**  
*Presidente*

R N°:201.721

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES PAMPA ESPERANZA N° 2**

*Quitilipi - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, la Comisión Directiva convoca a sus socios, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día, 11 de noviembre del 2023, a las 9.00hs, en el establecimiento escolar n°685, de la colonia El Tacuruzal, departamento de Quitilipi.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2023.
3. Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y de los revisores de cuentas, por terminación de mandato.
4. Fijación del importe de cuotas e inscripción para socios activos y adherentes.

**Seferino Aguirre**  
*Presidente*

R N°:201.726

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO 46 DE AVIA TERAI**

*Avia Terai - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero 46 de Avia Terai, tiene el agrado de invitar a Ud., a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Consorcio para el día sábado 28 de noviembre 2023 a las 19,00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.
2. Designación de dos (2) socios asambleístas para refrendar el acta de la presente Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
3. Consideración de altas y bajas de socios. Cambio de categoría societaria.
4. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al: a) Ejercicio Económico N° 32 cerrado el 31 de Agosto de 2023.
5. Informe de los movimientos de fondos mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o estado de cuentas al 31/10/2023.
6. Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.
7. Designación de tres asociados para que constituyan la comisión Receptora y Escrutadora de votos.
8. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas:  
 elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, (período 01/10/2023 al 31/08/2025) por renovación parcial de cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Titular 1°, Vocal suplente 2° y Vocal suplente 4°.  
 Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión revisora de cuentas, por el término de dos (2) años, (período 01/09/2023 al 31/08/2025) por renovación parcial de cargos: revisor de cuentas titular 2° y revisor de cuentas suplente 2°.
9. Proclamación del socio consorcista de Representación Necesaria en el cargo de vocal titular tercero.
10. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas Punto Once: Fijación de la cuota mensual e ingreso para las distintas categorías.



11. Palabras finales del Presidente y autoridades presentes.

**Wladimir Babij**  
*Presidente*

R N°:201.734

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**FEDERACIÓN DEL NORESTE ARGENTINO DE  
HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA (FNEA)**  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias la FEDERACIÓN DEL NORESTE ARGENTINO DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA (FNEA) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 17 de Noviembre de 2023 a las 19 horas, en la sede social sito en Av. Alvear N° 1867 de la ciudad de Resistencia, Chaco a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
2. Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término de los ejercicios.
3. Tratamiento de la Memoria y
4. Balances de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2021 y al 31 de Diciembre de 2022.
5. Renovación total de autoridades.

**Aldo Effenberg**  
*Secretario*

**Carlos Gustavo Romero**  
*Presidente*

R N°:201.735

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA, PRODUCCION  
Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO BERMEJO**  
*Departamento Bermejo - Chaco*  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de comercio, Industria, Producción y Servicios del Departamento Bermejo en cumplimiento de disposiciones estatutarias Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Noviembre 2023 a las 20.30 hs en su sede socias Soldado Celso Alegre 470- La Leonesa - Chaco a Fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
2. Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del 2022.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrados 31 de Diciembre del 2022.
4. Renovación Total de autoridades por terminación de mandato.

**Juan F. Álvarez**  
*Presidente*

R N°:201.736

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL CRECIENDO EN COMUNIDAD**  
*Fontana - Chaco*  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil "Creciendo en Comunidad" de Fontana - Chaco Mat. 4403 IGPJyRPC - convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 24 de Noviembre a las 20:00 hs. En Mz. 17 Pc 17 - Barrio 506 Viviendas de Fontana con el siguiente Orden del Dia - Fe de Erratas:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Motivos por el cual se celebra Asamblea fuera de término previsto por Ley.
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
3. Designación de dos socios para que firmen el acta con la Presidente.
4. Consideración de la Memoria y Balance e informe del revisor de cuentas por los ejercicios cerrados a Junio 2023.

La Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes, transcurrida una hora de la fijada.

**Dra. Elsa B. Leiva**  
*Presidente*

R N°:201.740

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS APCECH**  
*Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco*  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados APCECH, se complace en invitar a Usted a la Primera Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 10 de Noviembre de 2023, a las 11 horas, en Sede Social A.P.C.E.CH, sito en Pueyrredón n° 430 (calle 25 e/10 y 12), a los efectos tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con la Presidente y Secretario.
2. Fijación de la cuota social mensual y mecanismos para efectuar el aporte.
3. Análisis y consideración de continuidad en el salón Planta Alta de la Sede Social sito en Pueyrredón N° 430.
4. Palabras finales a cargo del Presidente.

**Alicia Rodríguez***Presidente*

R N°:201.745

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**CÍRCULO ODONTOLÓGICO DEL CHACO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Círculo Odontológico del Chaco, en cumplimiento del artículo 47 del Estatuto vigente, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 02 de Diciembre de 2023 a las 8;30 horas , en su sede Av. San Martín 115, en la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco.

**ORDEN DEL DIA;**

1. Apertura del Acto Electoral y Elección del Tribunal Electoral.
2. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 61 vencido el 31 de Agosto de 2023 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Consideración del Presupuesto anual de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 62.
4. Renovación parcial de Comisión Directiva por término de mandato a saber: Vice Presidente, Secretario General, Secretario Científico, Pro Secretario de Hacienda, 3° y 4° Secretario Suplente.
5. Designación de 2(dos) Socios para firmar el acta.

**Dra. Cecilia N. Flores***Secretaria General***Dr. German Lirusi***Presidente*

R N°:201.750

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADEROS DEPARTAMENTO BERMEJO**

*Departamento Bermejo - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 2023 a las 18 horas, en la sede social, Chaco a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
2. Informe del Sr. Normalizador
3. Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término de los ejercicios
4. Tratamiento de los ejercicios económicos vencidos al 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022 y
5. Elección total de autoridades.

**Juan Francisco Álvarez***Normalizador*

R N°:201.751

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE TAEKWONDO OLÍMPICO POSMODERNO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil de Taekwondo Olímpico Posmoderno convoca a asamblea general ordinaria el día 24/11/2023 a las 20 hs cito en Toledo n° 546, para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria, balance y estados contables de los ejercicios económicos 10 del 01/07/2017 al 30/06/2018 ejercicios económicos 11 del 01/07/2018 al 30/06/2019 ejercicios económicos 12 del 01/07/2019 al 30/06/2020 ejercicios económicos 13 del 01/07/2020 al 30/06/2021 ejercicios económicos 14 del 01/07/2021 al 30/06/2022, e informe de la comisión revisora de cuentas.
3. Renovación total de autoridades por finalización de mandatos.

**Eduardo Ojeda***Secretario***Marcelo A. Diaz***Presidente*

R N°:201.756

E:06/11/2023

**ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS***Las Breñas - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Las Breñas, de conformidad a sus normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de noviembre de 2023 a las 9 horas, en el Cuartel de esta Institución, ubicada en la calle Estado de Israel y Gobernador Taguinas de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretaria.
2. Análisis y consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de cuentas correspondiente al Ejercicio N° 20. comprendido entre el 01- 07-22 y el 30-06-23.
3. Consideración de Altas y Bajas de Socios.
4. Ratificar la afiliación a la Federación Central de Bomberos Voluntarios la Provincia del Chaco.
5. Aprobación de un miembro de la comisión directiva, encabezado por su presidente para asistir a las reuniones que convoque la Federación Central de Bomberos Voluntarios del Chaco.
6. Fijar cuota mensual para el año 2024.
7. Dar a conocer el proyecto de escuela de cadetes de la institución.
8. Informar sobre el reglamento que regirá a la escuela de cadetes.

**Estela Graboviesky***Secretaria***Mirtha Rosa Yovtcheff***Presidente***R N°:201.757****E:06/11/2023**

————— >\*< —————

**CONSORCIO CAMINERO N° 64**

*Colonia Elisa - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado socio: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 64 de Colonia Elisa los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 2023, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Ángel Rey Mateos y Güemes de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Minuto de silencio por socios fallecidos;
- 2) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 3) La presente asamblea General 'Ordinaria se realiza con un atraso en sus términos legales por razones a ser explicado los motivos por el presidente;
- 4) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio Económico N° 32 cerrado el 30/06/2023;
- 5) Informe de los movimientos de fondos mensuales posteriores al cierre del ejercicio económico N° 32;
- 6) Tratamiento de alta y/o bajas de socios a la entidad y cambios de categorías de asociados;
- 7) Designación de tres (3) socios para que integre la Comisión Receptora y Escrutadora de votos;
- 8) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de (5) cinco miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2023 y hasta el 30-06-2025) por terminación de mandatos, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocales Suplentes 1°; 2° y 3°;
  - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2023 y hasta el 30-06-2025), por terminación de mandatos, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°;
- 9) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3° en representación de la Municipalidad de Colonia Elisa;
- 10) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
- 11) Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio;
- 12) Palabra finales a cargo del Presidente y autoridades presentes;
- 13) NOTA: Art. 28° del Estatuto Social: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido // cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea de acuerdo con

las prescripciones de la Ley 666 K, su reglamentación y el presente estatuto social vigente". "NO SE SUSPENDE POR LLUVIA"

**Luiciano Alberto Rey**  
*Presidente*

R N°:201.760

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE BASAIL**

*Basail - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 30 de noviembre de 2023 a las 16.00 horas, en la sede social sito en Planta Urbana- Basail (Chaco).

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura del Acta Anterior
- 2- Nombramiento de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Vice-Presidente y Pro Secretario.
- 3- Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 31-12-22.
- 4- Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 5- Explicación del llamado fuera de término de la Asamblea General

**Jose Bernal**  
*Vice-Presidente*

R N°:201.761

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Círculo de Periodistas Deportivos del Chaco, de acuerdo en lo establecido en los Estatutos, llama a la Asamblea Ordinaria, para el día 22 de Noviembre del año 2023, a las 20,00hs., en su sede de Avenida Italia 1146 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar los siguientes temas incluidos en el orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y secretario.-
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gasto y Recursos e informes de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto del 2023.

**Juan Jose Godoy**  
*Secretario*

**Miguel Omar Retamoso**  
*Presidente*

R N°:201.782

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR**  
**"DOLORES AGUEDA GOMEZ DE TUCKEY"**

*Gral. San Martín - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados: La Comisión directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca escolar popular Dolores Águeda Gómez de Tuckey los invita a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en Islas Malvinas y Paso de esta ciudad, el día 10 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de (2) dos asociados para suscribir el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Informe motivos de la realización A.6.0. fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2022.,
- 4- Información sobre el estado actual de la Asociación en sus aspectos sociales, económicos y financieros y estado de gestiones y proyectos de la entidad.
- 5- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Tyan Mirtha Lilian**  
*Presidente*

R N°:201.785

E:06/11/2023

————— >\*< —————  
**ASOCIACION COMISION VECINAL DE VILLA PROSPERIDAD**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA: En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la ASOCIACION COMISION VECINAL DE VILLA PROSPERIDAD, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 18 de noviembre de 2023, a partir de las 09.30

horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.-
- 2) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2021 y 31/12/2022.-
- 4) Fijación del valor de la cuota social.
- 5) Elección de autoridades por finalización de mandato.

**Falcon, María Fernanda**

*Presidente*

**R N°:201.799**

**E:06/11/2023**

>\*<

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS  
SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN BERNARDO LIMITADA**

*San Bernardo - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio: De acuerdo a las atribuciones que le confiere el Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos de San Bernardo Ltda., tiene el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Viernes 24 de Noviembre de 2022, a las 20:00 Hs., en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Departamento O'Higgins, sita en la calle 25 de Mayo N° 437, de la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, según Resolución del Consejo de Administración en Acta N° 724/23, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de tres Socios para integrar la Comisión Receptora de Credenciales, Poderes y Escrutinio de Votos.
2. Elección de dos Socios para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
3. Explicación de los motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria, fuera de los plazos legales.
4. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Notas Complementarias de los Estados Contables, Cuadros Anexos y destino del Resultado del Ejercicio, conforme lo establece el Art. 26 del estatuto, correspondiente al Ejercicio Social N° 36, finalizados el 31 de Diciembre de 2022.
5. Determinación de la retribución a miembros del Consejo de Administración y a los Sres. Síndicos, por el Ejercicio 2023.
6. Renovación Parcial del Consejo de Administración, todos por terminación de mandato:
  - a) Elección de cuatro miembros titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Olga Garcia, Alicia Rosa Rodriguez, Gustavo Andrés y Guillermo Lator, todos por terminación de mandato.
  - b) Elección de tres miembros suplentes por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Germán M. Perelli, Jorge Hernán Ilich y Juan Ángel S. Perelli, todos por terminación de mandato.
  - c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Alejandro Podmoguilny y Enrique Basilio Nagorny.

ESTATUTO SOCIAL: Art. 32: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin haberse obtenido quórum, la Asamblea se realizará con el número de Socios que se hallen presentes. Art. 33: Será nula toda decisión sobre materia extraña a la incluida en el Orden del Dia, salvo la elección de los encargados de suscribir el Acta. Art. 34: Los Asociados tendrán voz y voto en la Asamblea, siempre que no tengan deuda por cuotas sociales con la Cooperativa. En los Casos que no hayan regularizado el pago de su deuda, tendrán voz pero no voto. Art. 25: Copias del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, juntamente con la Memoria Anual, Informe del Síndico, Informe del Auditor y Padrón de Asociados, se encuentran a disposición de los Socios en la sede social, sita en la calle 25 de Mayo N° 361, de la ciudad de San Bemardo, Chaco.

**Ramona Olga García**

*Presidente*

**Gustavo Javier Andrés**

*Secretario*

**R N°:201.800**

**E:06/11/2023**

